

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL  
PROYECTO 501- ADULTEZ CON OPORTUNIDADES -**

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL – PAD - 2010  
CICLO II  
VIGENCIA AUDITADA 2009 Y PRIMER TRIMESTRE 2010**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL**

**BOGOTÁ  
SEPTIEMBRE 2010**

**Contralor de Bogotá D. C.**

**Miguel Angel Moralesrussi Russi**

**Contralor Auxiliar**

**Victor Manuel Armella V.**

**Director Sectorial**

**Rafael Humberto Torres Espejo**

**Subdirector de Fiscalización**

**José Vicente Guzmán Gómez**

**Asesor**

**Luis Carlos Ballén Rojas**

**Equipo de Auditoria**

|  
**Myriam Sichacá Castiblanco (Líder)**  
**Diodela Herrera Ibáñez**  
**Esmeralda Collazos Forero**  
**Myriam Cortés Cortés**  
**Henry Orlando Vargas Patiño**

## CONTENIDO

	Pág
<b>1. CONCEPTO DE GESTIÓN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL – PROYECTO 501 –ADULTEZ CON OPORTUNIDADES- VIGENCIA 2009 Y PRIMER TRIMESTRE 2010</b>	<b>4</b>
<b>2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
2.1. Evaluación Sistema de Control Interno	9
2.2 Evaluación al proceso de Contratación	13
2.3 Evaluación al Presupuesto	24
2.4 Evaluación Gestión y Resultados del proyecto	26
2.5 Evaluación de Acciones Ciudadanas	29
2.6 Respuesta DPC	31
2.7 Seguimiento Plan de Mejoramiento	33
2.8 Seguimiento Función de Advertencia	34
<b>3 Anexos</b>	
3.1 Hallazgos detectados y comunicados	37
3.2 Seguimiento Plan de Mejoramiento	38



**1. CONCEPTO DE GESTIÓN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL - PROYECTO 501 ADULTEZ CON OPORTUNIDADES - VIGENCIA 2009 Y PRIMER TRIMESTRE 2010 -**



100000

Doctora  
**MERCEDES DEL CARMEN RÍOS HERNÁNDEZ**  
Secretaria  
Secretaría Distrital de Integración Social SDIS  
Ciudad

Respetada doctora:

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial a la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Integración Social respecto al proyecto 501-Aduldez con Oportunidades en los componentes: “protección a la vida y condiciones propicias para el desarrollo humano”, vigencia 2009 y primer trimestre de 2010, en cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital 2010, Ciclo II.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la SDIS, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene aspectos administrativos y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría deberán ser corregidos por la Administración. Lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente, a la eficiente y efectiva prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el exámen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad con respecto al proyecto en estudio y el

cumplimiento de las disposiciones legales; así como el funcionamiento del sistema del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre gestión y resultados del proyecto 501.

Una vez revisada la documentación que reposa en las carpetas de los contratos evaluados, se encontraron los documentos pertinentes a las etapas precontractual, contractual y poscontractual, no obstante al evaluar el cumplimiento de algunas obligaciones técnicas a cargo de los operadores: Corporación Orientar, Asociación Colombiana de Padres con hijos especiales ACPHES, Fundación Camino de Luz (sede Quiroga) y Fundación San Felipe Neri, relacionadas entre otras, con el no aporte de la totalidad de los recursos de la contrapartida a cargo del operador, funcionamiento de los centros sin la debida obtención de conceptos favorables frente a las condiciones higiénico sanitarias establecidas por la Secretaría Distrital de Salud, incumplimiento de la obligación de desratizar y fumigar el Centro exponiendo la integridad física de la población vulnerable que allí se atiende, se determinaron observaciones que evidencian debilidades de control interno.

Igualmente se determinó, una vez más, la deficiente calidad de la supervisión que se realiza a los contratos, mediante los cuales la SDIS cumple su misión institucional a través del proyecto 501- Adultez con Oportunidades.

Afecta también, el control interno de la entidad, que a la fecha de esta auditoría se encuentren 374 contratos pertenecientes al proyecto 501, de las vigencias 2003-2007, sin liquidar como expresión de la falta de gestión sobre el tema, pese a que actualmente se encuentran contratos en ejecución celebrados con algunas personas que se encuentran en la lista de contratos sin la liquidación respectiva.

Además, en este mismo sentido; se determinó que los inventarios de bienes muebles e inmuebles con los que operan algunos contratistas, se encuentran a cargo de los supervisores, pese a que los anexos técnicos señalan que deben ser recibidos por los operadores.

De otra parte, se determinó incumplimiento del objeto contractual del Contrato No. 3839 de 2009, suscrito con ASED, terminado y que a la fecha se encuentra en proceso de liquidación; cuya responsabilidad era inicialmente formar 120 grupos (80 Mujeres, 20 LGBT y 20 Administradores), de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico Numeral 2.3; y con la adición aprobada el 29 de abril de 2010, 60 grupos (50 Mujeres/LGBT y 10 Administradores), para un total de 150 grupos de Mujeres/LGBT y 30 de Administradores. No obstante, se determinó la realización

de solo 147 grupos de mujeres / LGBT y de 19 administradores, que arroja en total un valor de \$19.0 millones, suma que la administración determinará tener en cuenta al momento de la liquidación del contrato.

Igualmente, se determinó la falta de continuidad en el servicio de atención a habitantes de calle, aproximadamente durante cuatro meses y medio del año 2009, afectando de manera seria el cumplimiento de la misión institucional.

Si bien el resultado del seguimiento a las actividades del Plan de Mejoramiento con actividades con vencimiento a junio 30 de 2010, generó un alto nivel de cumplimiento en actividades relacionadas con la elaboración, aprobación e implementación de manuales y procedimientos que permiten calidad en la información, lo cierto es que la SDIS continúa presentando importantes debilidades en la información contenida en el Sistema de Información SIRBE, como se puede evidenciar a lo largo del informe de la presente auditoría.

De otro lado, la respuesta fuera de términos a 47 DPC de 2009 y 16, al primer trimestre de 2010, relacionados con el proyecto evaluado, denota falta de seguimiento que induce al incumplimiento de lo normado y deja en segundo plano la oportunidad de respuesta a los usuarios, principal receptor de los servicios de la Secretaría.

El desarrollo del proceso auditor permitió establecer 11 hallazgos administrativos, sobre los cuales, tres se determinaron con incidencia disciplinaria.

La aplicación de diversas técnicas de auditoría y luego del análisis al proyecto 501- Adulterio con Oportunidades, descritos en el presente informe, permiten conceptuar que la gestión adelantada por la SDIS, salvo lo expresado en los párrafos anteriores, genera concepto de gestión favorable con observaciones. Señalando que las acciones del Plan de Mejoramiento evaluadas, serán objeto de calificación en la próxima AGEI Modalidad Regular, y que sobre las tres actividades que quedaron abiertas la administración, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 14 de 2010, cuenta con 60 días para subsanarlas.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá mediante los medios electrónicos vigentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.



El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada hallazgo, cronograma en que implementaran los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D. C., Septiembre de 2010

Cordialmente,

**RAFAEL HUMBERTO TORRES ESPEJO**  
**Director Sector Salud e Integración Social**



## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno de Secretaría Distrital estructurado sobre la Ley 87 de 1993, el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y los estándares de calidad de la norma NTCGP 1000:2004, se encuentra formalizado mediante las resoluciones No. 066 de 2006 (*adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005*), 0438 de mayo 4 de 2007 (establece el Sistema Integrado de Gestión) en la SDIS, numeral 7).

La evaluación del Sistema de Control Interno institucional adelantada, a fin de conceptuar sobre los subsistemas de control estratégico, control de gestión y control de evaluación, se soportó en los términos señalados en el Decreto 1599 de 2005, "*Por el cual se Adopta el Modelo Estándar de Control Interno Para el Estado Colombiano MECI 1000:2005*", actividad ejecutada mediante la verificación de documentos y entrevistas en la Subdirección para la Aduldez, la Subdirección de contratación y el servicio integral a la ciudadanía SIAC, además de las consideraciones resultantes de las visitas practicadas por el equipo auditor a operadores de servicio de atención a discapacidad y habitante de calle.

#### **a) Subsistema Control Estratégico**

Analizados los resultados observados en los componentes que conforman este subsistema se determina que su interrelación evidencia elementos que aportan a la orientación estratégica y organizacional de la entidad.

##### *Componente Ambiente de Control*

La SDIS cuenta con un protocolo ético realizado de manera participativa que contiene los principios y valores éticos que orientan el quehacer institucional, difundido a través de intranet y en los procesos de inducción realizados.

Dispone de un manual de funciones para los empleos de carrera administrativa, que es tomado como referente en la determinación de las funciones a realizar por contratistas. Con respecto al desarrollo del talento humano se cuenta con un plan de capacitación y un plan de bienestar que desarrolla actividades, lúdicas y recreativas apoyadas por la Caja de Compensación familiar.

Mediante Resolución 055 de 2010 se adoptó un programa de incentivos al mejor proyecto por equipo de trabajo y a la mejor iniciativa individual, entre otros.

En direccionamiento la Administración incorpora la realización de reuniones tanto de carácter formal: comités de componentes, de coordinación para el seguimiento al cumplimiento de las actividades planeadas; pero no se evidenció el análisis sobre la efectividad de dichas actividades.

*Componente Direccionamiento Estratégico:*

La entidad cuenta con un esquema de planeación incluido en su Plan Estratégico donde define su misión, visión, políticas y objetivos por áreas funcionales, no obstante, es un documento bastante voluminoso que no facilita su lectura y consulta para los usuarios externos de la SDIS.

Se ha definido un modelo de operación por procesos: Direccionamiento, Misionales y Administrativos, donde el proyecto 501 Adulterez con Oportunidades se encuentra como aportante de manera fundamental en el direccionamiento político y de servicios sociales.

*Componente administración del riesgo:*

Se pudo determinar que en la Subdirección para la Adulterez, se realizó identificación de riesgos del proceso: Construcción e implementación de políticas en junio de 2010, sin evidenciar éste mismo ejercicio para los demás procesos, ni los realizados durante 2009, de otro lado, se evidenció que a nivel directivo no se tiene suficiente conocimiento de la matriz de riesgos por proceso, pese a que esta definición permitiría a la entidad una mejor preparación para prestar de forma óptima sus servicios.

**b) Subsistema Control de Gestión**

De acuerdo con lo señalado por la metodología, la entidad cuenta con los manuales, procedimientos e instrumentos de recepción de PQR y sistemas de información tanto interno como externo. No obstante, entre dependencias se determinó información no consistente, caso concreto SIAC y Oficina de Asuntos Disciplinarios.

## Componente Actividades de Control

Las áreas evaluadas señalan el conocimiento y aplicación de sus respectivos procedimientos para el desarrollo de sus funciones, que se consolidan en el libro amarillo y se encuentran dispuestos en la intranet.

### *Componente Información:*

La entidad dispone del Sistema SIAC de registro de las PQR y actualmente adelanta un proceso de vinculación al Sistema Distrital de Quejas. A nivel interno cuentan con mecanismo de recepción de sugerencias o quejas en la intranet.

### *Componente Comunicación Pública*

La comunicación institucional se encuentra centralizada en la oficina de Comunicaciones y se cuenta con el CRISÁLIDA, periódico interno, donde se comunican sobre la realización de actividades a nivel local en desarrollo de la misión institucional. A nivel intrainstitucional la información de interés se da a través de la Intranet.

## **c) Subsistema Control de la Evaluación**

Se cuenta con instrumentos que permiten la medición individual e institucional de control.

### *Componente autoevaluación*

Para el caso de la Subdirección de Contratación existe un documento denominado autoevaluación del proceso de adquisiciones que permitirá la autoevaluación de control, documento que se encuentra en proceso de socialización. La Dirección de Análisis y Diseño, es la dependencia encargada de realizar seguimiento a los indicadores de los proyectos.

### *Componente evaluación independiente*

La oficina Asesora de Control Interno elabora los informes de auditoria de acuerdo con la programación de las auditorias, que son presentados en las áreas evaluadas y se discuten en mesas de trabajo.

*Componente Plan de mejoramiento:*

Existe un plan de mejoramiento institucional el cual es discutido en Consejo Directivo y se sensibilizan las acciones de mejora por dependencia. También se formulan planes de mejoramiento individual.

Si bien la entidad hace esfuerzos por implementar mecanismos de control interno, el proceso auditor pudo determinar algunas debilidades, que afectan la gestión, a saber:

2.1.1. Se determinó que la SDIS no hace entrega de inventario de bienes al operador, sede los Angeles y para el caso Centro Balcanes, quien recibió el inventario es el supervisor del convenio. Sobre los inventarios de la Corporación Zabala, Orientar y ACPHES, según lo señalado por el área de inventarios<sup>1</sup>; éstos se encuentran a cargo de los coordinadores de las diferentes modalidades de prestación de servicio del proyecto Adultez, práctica que incumple no solo con lo señalado en las obligaciones del operador respecto a la entrega de bienes, sino también lo estipulado en el literal f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.1.2 En los reportes generados del Sistema de Información misional SIRBE sobre los proyectos 7310- *Atención a personas vinculadas a la prostitución*, 7311- *Atención integral para adultos-as con limitación física y/o mental* y 7312- *Atención integral para la inclusión social de ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle*, hoy proyecto 501- *Adultez con Oportunidades*, puestos a disposición de la Contraloría, se determinó:

- Que no se reflejan los registros correspondientes al Contrato 3756/09 suscrito con ACPHES.
- Sobre el Contrato 2438 de 2008 con Fundación Misioneros Divino Redentor San Felipe Neri, no refleja los beneficiarios con que inició el contrato.
- Con respecto a la cobertura del Convenio No. 2360 /2009 suscrito con Camino de Luz, que atiende tres grupos de 50 usuarios cada uno, en el reporte se identifican 15 beneficiarios del grupo 1, 15 del grupo 2: y 99 registros con duplicidades del grupo 3.
- Se observó que la base de datos generada por el Operador del convenio No. 3839 de 2009 versus la información reportada por la SDIS, no se encuentra incorporada en su totalidad, en consecuencia, no se pudo determinar con precisión el número real de usuarios atendidos.

---

<sup>1</sup> Acta visita administrativa fiscal – SDIS – Asesoría de Apoyo logístico-grupo almacén e inventarios de agosto 17 de 2010.

Lo anterior señala la falta de calidad de la información reportada por la SDIS, lo cual no solo obstaculiza el ejercicio del control fiscal, sino que además, evidencia que las acciones que en este sentido se han definido en el plan de mejoramiento, no han surtido el efecto previsto, situación que contraviene lo estipulado en el Literal e) y g) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

2.1.3 De las observaciones detectadas en el desarrollo del proceso auditor contenidas en el componente de contratación, a las Instituciones Prestadoras del Servicio para la población Habitante de Calle y en Condición de Discapacidad, se evidencia la debilidad de la función de supervisión a los operadores, situación que incumple lo señalado en el literal b) de la Ley 87 de 1993: Garantizar la eficacia, la eficiencia y la economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

## 2.2. EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La SDIS durante la vigencia 2009, celebró contratación en el marco del proyecto 501- Adulterez con Oportunidades, por valor de \$73.777.1 millones que incluyeron recursos de vigencias futuras para 2010 y 2011 por \$41.742.0 millones y el presupuesto disponible para 2009 de \$32.058 millones.

El 78.7% del total contratado, equivalente a \$58.113.7 millones, se concentró en diez firmas que atienden los servicios habitante de calle y discapacidad, así: Corporación Orientar, Fundación Camino de Luz, Asociación Colombiana de padres con hijos Especiales- ACPHES, Beneficencia de Cundinamarca, IDIPRON, Clínica San Juan de Dios, Fundación San Felipe Neri, Centro Educativo Nacional, Industrias Fuller y Asociación promotora de proyectos y servicios PROACTIVA.

Durante 2009, el proyecto Adulterez con oportunidades suscribió 318 contratos, los cuales frente a la totalidad de la contratación de la entidad de 4063<sup>2</sup>, corresponde al 7.8%. Para el desarrollo del proceso auditor se determinó, mediante la metodología de estandarización del proceso de selección técnica de la muestra de contratos<sup>3</sup>, una muestra de 32 contratos, así: cinco contratos correspondientes a la vigencia 2008 sin liquidar; cinco liquidados de la vigencia 2008, cinco liquidados vigencia 2009 y 17 sin liquidar de 2009.

---

<sup>2</sup> Fuente reporte SivicoF

<sup>3</sup> Metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá

Los 22 contratos de 2009, seleccionados en la muestra representan el 6.9% del universo de contratación del proyecto que equivalen a \$8.258 millones (25.8% del valor total contratado).

A partir de la revisión documental soporte de los contratos y la práctica de visitas administrativas a algunas sedes de operación, se determina:

- *Convenio de Asociación 3596 de 2009 Corporación Oriental<sup>4</sup>, en ejecución hasta enero de 2012. Inicio: septiembre 12 de 2009.*

Del análisis a la etapa precontractual se estableció que la SDIS, acogiéndose a lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489/09; adopta la modalidad de Convenio de Asociación para determinar el cumplimiento del objetivo: *Fortalecer el desarrollo personal de los adultos mediante rocesos de atención orientados a la construcción de autonomía, autocuidado, autoestima y autorrealización que propendan por el mejoramiento de su calidad de vida*, servicio que se brindará a personas habitantes de calle en un rango de edades de 22 a 59 años que se encuentren en Bogotá que sean autónomos, independientes y funcionales... Las personas que ingresen podrán tener una condición de discapacidad física, sensorial o cognitiva, siempre y cuando esta condición no les impida desarrollar sus actividades básicas cotidianas y actividades de la vida diaria. El cupo es de 250 personas con atención de lunes a domingo de 7a.m. a 4. p.m.

En desarrollo de las obligaciones contractuales, se determina:

1. El operador no ha cumplido con las observaciones sobre seguridad industrial que están establecidas en el panorama de riesgo. (Alarmas, rutas de evacuación y detectores de incendio- ARP Alfa).
2. Durante la vigencia 2009, el operador debía aportar al convenio \$14.2 millones por concepto de servicio de peluquería 2 veces al mes, es decir \$3.5 millones mensuales. Esta actividad no se prestó durante los meses de septiembre, octubre y diciembre, solo se cumplió en el mes de noviembre, de lo que se concluye que de este rubro, el contratista no aportó el valor de \$10.7 millones.
3. Al consultar a los supervisores, los soportes en los cuales se basaron para certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se señaló que lo hacían basados en los cronogramas de actividades del operador, soportes solicitados y no entregados por no poseerlos.
4. Para adelantar el trabajo comunitario de sensibilización frente a la problemática de habitabilidad de calle; el operador debió aportar \$27.6 millones durante 2009, sobre lo cual no se presentó evidencia. Los soportes aportados dan cuenta del

---

<sup>4</sup> Visita Administrativa Fiscal realizada al Hogar de Paso No. 2 el día 28 de julio de 2010

cumplimiento de esta actividad a 2010. Por lo anterior, el contratista no cumplió con esta obligación durante 2009.

5. Con respecto a las condiciones higiénico sanitarias del hogar de paso (Numeral 42 de las obligaciones de carácter técnico del operador), se determinó que el concepto emitido por el Hospital del Sur (Actas de noviembre 12/09, enero 21 y abril 19/10) presentan concepto “pendiente”, con observaciones referidas, entre otras a: lavar y desinfectar con periodicidad el tanque de almacenamiento de agua potable, presentar certificados médicos y cursos de manipulación de alimentos recientes de los operarios de la cocina, complementar plan de emergencias.

6. En visita a la cocina se encontraron algunos alimentos vencidos, situación que no está evidenciada en acta de la última visita del supervisor de alimentos, de fecha 25 de junio del presente año.

7. Se adelantan labores extramurales solo a partir de julio de este año en estrategias de inclusión social; la atención entre otros aspectos consta de alimento, implementos de aseo, servicio de lavandería, de psicología, talleres para el desarrollo personal, etc.

- *Contrato prestación de servicios 3756 de 2009 Asociación Colombiana de padres con hijos especiales –ACPHES<sup>5</sup>-, en ejecución desde octubre 5 de 2009 hasta diciembre 31 de 2011. Atiende: 100 usuarios*

La verificación en la etapa precontractual permitió determinar que la modalidad de contratación fue selección abreviada, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal h), modificado por el artículo 5 del Decreto 2025 /09, por tratarse de población en alto grado de exclusión.

El objeto definido es: *“prestar atención integral a personas adultas en situación de discapacidad. Los servicios deben ofrecerse a 100 personas adultas en condición de discapacidad cognitiva profunda que hayan sido avaladas y remitidas por el equipo de validación de condiciones”.*

Del análisis al desarrollo del objeto contractual, se pudo determinar:

1. En el Centro de Desarrollo Balcanes se encontraron siete extinguidores, todos ubicados en las áreas administrativas, cinco de ellos, con vencimiento cumplido en el mes diciembre de 2009 y agosto de 2010; mientras que las áreas de habitaciones, cocina y demás, estaban desprovistas de este instrumento.

2. El concepto sobre las condiciones higiénico sanitarias de este Centro es “desfavorable” según acta 099 de vigilancia y control del Hospital San Cristóbal de julio 27/10, donde señalan entre otros aspectos, la falta de fumigación y

---

<sup>5</sup> Visita administrativa fiscal realizada en la sede Balcanes, el 11 de agosto de 2010.

desratización, no presentación del plan de residuos sólidos, no realización de control adecuado al plan de saneamiento básico. En la cocina se observó la presencia de vectores (cucarachas) lo que ratifica lo señalado en el acta antes mencionada.

3. El lavado de tanques de agua potable se dio en julio 10/10 en uno de los 2 existentes, lo que muestra falta de gestión en la ejecución y supervisión del convenio.

4. Falta de supervisión en cuanto al cumplimiento de la función de realizar tres salidas extramurales en 2009, ya que solo se aportó evidencia de una de ellas, en diciembre de 2009 con los adultos aptos para ello; de los siete meses de ejecución de la vigencia 2010, no se aportó cumplimiento de esta obligación.

5. En el área de cocina se encuentran equipos (estufa a gas, freidora, campana extractora, marmita), igualmente menaje de cocina de propiedad de la SDIS sin uso.

6. Las instalaciones del Centro cuentan con dos áreas en las cuales se encuentran elementos sin uso, los cuales hacen parte del Convenio interadministrativo 607 de 2000- SDIS- SDS.

7. Las actividades de inclusión social, están dadas por el trabajo adelantado con las familias, para fortalecer el nexo afectivo y los procesos de corresponsabilidad de la familia con el adulto institucionalizado. Al revisar los soportes de estas actividades, denominadas según el contrato como de capacitación y formación mensual, se determinó que en el mes de noviembre de 2009 no se realizaron, ya que no se puso a disposición de la Contraloría los respectivos soportes. En las fechas 31 de octubre y el 23 de diciembre de 2009, se realizaron talleres de formación a padres sin aportar la relación de asistentes. Para los meses de enero, febrero y marzo de 2010, se encuentran las capacitaciones con registro de asistencia.

- *Convenio de Asociación 2360 de 2009. Fundación Camino de Luz<sup>6</sup>, en ejecución desde abril 3 de 2009 hasta diciembre 31 de 2010, o hasta agotar los recursos. Usuarios que atiende: 150, 100 en la Mesa (Cundinamarca y 50 en la sede Quiroga Bogotá).*

Producto del análisis a la etapa precontractual, se estableció: que la SDIS en cumplimiento del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la Ley 489/98, determina la modalidad de Convenio de Asociación, con el fin de *brindar a la población habitante de calle que se encuentra en condición biopsicosocial de vulnerabilidad y presentan deterioro funcional ocasionada por su situación crónica de salud, ha dispuesto la prestación de un servicio que responda a estas condiciones y*

---

<sup>6</sup> Visita administrativa fiscal realizada en la sede Quiroga, el 12 de agosto de 2010.



garantice la restitución de los derechos fundamentales de esta población, mediante un servicio de protección social integral.

El servicio será institucionalizado de domingo a domingo las 24 horas del día, las instalaciones locativas las aporta el contratista, en arriendo, dos de ellas ubicadas en la Mesa- Cundinamarca y una en Bogotá. En lo relacionado con la dotación de inmuebles, sus costos están incluidos en la estructura de costos y el operador debe poner a disposición del convenio la dotación que se requiera, la cobertura será de 150 cupos en tres centros, cada uno con 50.

Respecto de las obligaciones por parte del operador contenidas en el contrato se estableció, en la sede Quiroga (Bogotá)

1. Respecto de las condiciones higiénico sanitarias para funcionar como centro de desarrollo en atención a adultos habitantes de calle en condición biosicosocial de vulnerabilidad con deterioro funcional, el operador toma la certificación que emitió la SDS en el proceso de habilitación a la empresa Mesalud, la cual tiene una oficina en las mismas instalaciones donde opera Camino de Luz, y presta el servicio de atención en salud a los usuarios del Convenio.
2. En los dormitorios existen camas entre las cuales no se guarda el espacio suficiente para la atención de personas con discapacidad; se encuentran en el centro siete pacientes con diagnóstico VIH, los cuales son atendidos por su EPS.
3. Con respecto al cumplimiento de la obligación contractual sobre talento humano, de contar con 2 talleritas, la auditoría determinó que desde julio pasado, solo cuentan con uno.
4. Para la verificación de afiliación al sistema de Salud, se seleccionaron 11 nombres de adultos de la base de datos correspondientes al Centro No. 3 Quiroga, determinando 3 fallecidos, dos traslados a la Sede San Javier, un evadido, un retiro voluntario, uno que no pertenece a este Centro, los tres restantes tienen carné de Salud Total EPS y uno tiene carta de población especial, todo debidamente soportado.

*-Convenio de asociación 2438 de julio 10 de 2008, Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri, en ejecución desde abril 3 de 2009 hasta diciembre 31 de 2010, o hasta agotar los recursos. Usuarios atendidos: 100*

Del análisis a la etapa precontractual se pudo determinar, que la modalidad definida es un Convenio de Asociación basado en lo señalado en el artículo 355 de la Constitución Política y en el artículo 96 de la Ley 489/98. A partir de este contrato se buscará: *“brindar atención integral a la población del D.C. en situación de discapacidad, en servicio continuo de 24 horas al día de domingo a domingo; población cuya selección e ingreso es realizada por el Comité de ingresos del proyecto.*

La SDIS consideró que la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri- FUMDIR al contar con sede propia adecuada para prestar el servicio, amplia experiencia en atención a población adulta en situación de discapacidad es la institución apta para celebrar el convenio. La atención se prestará a 100 personas entre 18 y 50 años en condición de exclusión social con alto deterioro cognitivo y funcional. Este convenio se celebró regido por los artículos 209 de la C.P., art.96 de la Ley 489/98, art.149 Decreto Ley 1421/93, ley 80/93 y Ley 1150/07.

De la evaluación al desarrollo del objeto contractual, se tiene:

1. Los informes de supervisión de los cinco primeros meses, de ejecución del contrato muestran:

- Primer informe radicado en la subdirección de contratación el 29 de sept/08, señala cumplimiento no satisfactorio en 9 de las 42 obligaciones del contratista durante el período certificado (julio 10 a agosto 31) sin implementación de acciones de mejoramiento.
- Segundo informe (septiembre 1-30) presentado a la subdirección de contratación el 27 de noviembre/08, dos obligaciones con grado de cumplimiento deficiente y se incrementaron las obligaciones a mejorar pasando de 9 a 12; hay observaciones del primer informe que se repiten en éste.
- Tercer informe, (octubre 1-30) califica como aceptable el cumplimiento de la ejecución, a pesar de que las obligaciones con cumplimiento deficiente pasaron de 2 a 5 y a mejorar, pasaron de 12 a 11, para un total de 16 obligaciones con cumplimiento no satisfactorio. Aquí tampoco se suscribe plan de mejoramiento y se repiten observaciones de mucha importancia, como el hecho de que en la carpeta de algunos profesionales *“no se encontraron soportes que respalden el cumplimiento de los perfiles profesionales, establecidos en el anexo técnico del convenio.”*
- Cuarto y quinto informe de supervisión presentado a Subdirección de Adulthood el 5 de febrero/09, correspondiente al período nov 1 a diciembre 30 de 2008, presenta como novedades del mes de noviembre el no reporte oportuno al equipo de supervisión de tres fallecimientos generados por la contaminación de la bacteria estaphylococcus aureus meticilino resistente (SAMR); registra 15 observaciones con cumplimiento no satisfactorio y se repiten observaciones que venían dándose en períodos anteriores, tales como la no entrega al supervisor del informe de trabajo social para comité de ingresos y coordinación para caracterización de la población; el contratista no asiste a las actividades programadas por el Consejo Distrital

y el Consejo Local de Discapacidad de la localidad de Suba. En el período de diciembre se presentaron 14 obligaciones con grado de cumplimiento no satisfactorio, repitiéndose observaciones reiteradas en todos los períodos tales como: entrega -información parcial de unas áreas de intervención, así como la no participación del contratista en el consejo local de discapacidad de Suba, la no presentación del informe de caracterización de familias, etc. En este período la supervisión recomienda al contratista ajustar los planes de atención individual, historias, hojas de vida y arreglos locativos; así mismo manifiestan que socializaron con el representante legal de la firma contratista, la falta de comunicación del coordinador del convenio.

Pese a que, como excepción, los informes de supervisión de este contrato señalaron múltiples incumplimientos por parte del operador, no hubo una decisión institucional contundente, orientada a hacer cumplir las obligaciones contractuales, al menos a partir de la suscripción de un plan de mejoramiento, no obstante, los pagos fueron realizados sin objeción alguna.

Sobre los fallecimientos ocurridos durante la ejecución de este convenio con ocasión de la contaminación de la bacteria estaphylococcus aureus meticilino resistente, la Contraloría de Bogotá por información de la Oficina Jurídica, estableció que a la fecha, la SDIS no ha sido objeto de algún tipo de demandas.

2.2.1. Las situaciones antes enunciadas correspondientes a los contratos Nos. 3596/09-Corporación Orientar, 3756/09 ACPHES, 2360/09 Fundación Camino de Luz (sede Quiroga) y 2438/08 Fundación San Felipe Neri, dan cuenta del incumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de los contratistas, establecidas en los anexos técnicos de los respectivos contratos, lo que produce una prestación de servicio ineficiente, en contravía de lo señalado en el literal k) del Artículo 3 de la Ley 152 de 1994, y literal d) del Artículo 2° de la ley 87 de 1993.

*Contrato de prestación de servicios No 2451 de julio 15 de 2008: Hogares de Paso La Maloka Ltda. cuyo objeto es: “prestación de servicios para la atención especializada a través de la submodalidad de Centros de Desarrollo personal Balcanes, dirigida a ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle para su sostenible recuperación biosicoafectiva e inclusión socio económica, desde las perspectivas de derechos deberes, género y corresponsabilidad, mediante tratamiento psicoterapéutico, educación y formación para el trabajo en el marco del proyecto 7312 Atención integral para la inclusión social de ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle”*

Del análisis a la etapa precontractual, se establece que la modalidad de selección para este proceso fue: selección abreviada, de acuerdo con el literal h, numeral 2

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 52 Decreto 66/08, capítulo II, sección VII. La finalidad del contrato es la atención especializada a 140 habitantes de la calle para su recuperación biosicoafectiva e inclusión socio-económica, en el marco del proyecto 7312 “Atención integral para la inclusión social de ciudadanos habitantes de la calle”, 80 de ellos (Grupo 1) se atenderán en una sede del Distrito Capital – SDS - ubicada en calle 11 sur No. 1 B 10 este, la cual cuenta con bienes muebles (equipo fijo, dotación y enseres, equipo en general y herramientas), y los restante 60 cupos serán atendidos en instalaciones que suministre el contratista (Grupo 2). La atención será modalidad internado, 24 horas durante todos los días de la semana.

Los bienes muebles e inmuebles serán entregados al proponente que resulte seleccionado mediante acta de entrega, donde se describirá el bien, cantidad, estado, características físicas y/o técnicas, uso que debe dárseles y demás variables que sean necesarias.

El proceso de selección abreviada SDIS SLH – 02 -2008 se apertura mediante resolución 589 de junio 6 de 2008. El procedimiento para la liquidación de cupos responderá a los siguientes criterios: Un costo fijo del 72% de los recursos conformado por el recurso humano, mantenimiento instalaciones, aseo institucional, etc; y un 28% que representará los costos variables, incluidos insumos para talleres, alimentación y elementos de aseo personal.

Valor cupo día = Cupos contratados X presupuesto del contrato/números días atención del contrato.

Costo fijo = valor cupo día X 72%

Costo variable = valor cupo día X 28%

El proponente, entre otros, requiere mínimo 1 año experiencia adquirida en máxima 4 contratos cuyo objeto haya sido atención a población vulnerable.

El 2 de julio de 2008 en audiencia pública resultó seleccionado para atender el grupo 1, el operador Hogares de Paso La Maloka por \$550.0 millones y la Fundación hogares Claret para atender el grupo 2 por \$448.2

2.2.2. El reporte de SIRBE, del Contrato No 2451 de julio 15 de 2008 : Hogares de Paso La Maloka Ltda., registra para el inicio del mismo, 54 beneficiarios con fecha de ingreso agosto 6/09 y 9 dentro del mismo mes pero en fechas diferentes, mientras que en la relación de liquidación de cupos del mes, se encuentran 74 personas con ingreso el 6 de agosto y 14 en fechas diferentes, para un total de 88 beneficiarios, además, el SIRBE registra a este corte, los beneficiarios identificados con c.c. Nos. 879291196 y 7451803, quienes no se reflejan en la liquidación de cupos del mes de agosto de 2008. La verificación de la liquidación de cupos no se pudo dar por las inconsistencias generadas en el reporte SIRBE antes descritas. Igual situación sucede con el Contrato No 3570 de 2009, suscrito con CENASEL, donde la información de la base de datos SIRBE no se encuentra

actualizada, ya que al observar el reporte de base de datos a cargo del operador, ésta se presenta a diciembre de 2009, pese a haberse solicitado por parte de la Contraloría con corte a marzo de 2010. Situaciones que transgreden lo normado en el literal e) del artículo 2 Ley 87/93.

### 2.2.3. Convenio de Asociación 3839 del 15 de octubre de 2009.

Según Acta de Suspensión No.1 del 18 de diciembre de 2009, se autoriza suspender el plazo de ejecución previsto en la cláusula séptima del Convenio de Asociación 3839/2009, por cuarenta y cinco (45) días a partir del 18 de diciembre de 2009 hasta el 31 de enero de 2010, inclusive; pero el operador presenta actuaciones en ese período de tiempo, así:

Localidad	No. Grupo	Población	Tallerista	Cantidad de Beneficiarios	Fecha Inicial	Fecha de Terminación	Jornada
Fontibón	6	Mujeres	Amanda López	22	25/01/2010	30/01/2010	Pm
Barrios Unidos	6	Mujeres	Carlos Andrés Henao	11	21/01/2010	26/01/2010	Am
Santa Fe	8	Mujeres	Laura Cabeza	7	26/01/2010	29/01/2010	Am

Revisada la documentación anexa, se observó el incumplimiento del Anexo Técnico Numeral 2.11 RECURSO HUMANO, porque no se adjuntan la totalidad de las hojas de vida con los soportes que acreditan los estudios y experiencia exigidos, de la totalidad de los talleristas, a que se comprometió vincular el operador, por lo anterior; no se cuentan como realizados seis grupos, así:

Población	Item	Valor Por Grupo	Cantidad	Total
Administradores Tallerista: Jair Moreno Localidad Kennedy	Alquiler de Eq. audiovisuales	\$288.000,00	2	\$ 576.000,00
	Talleristas	\$565.596,00	2	\$ 1.131.192,00
Mujeres/LGBT Talleristas: Andrea Hurtado y marcela Hincapie Localidades: Kennedy, Tunjuelito Martires y Santafe.	Alquiler de Eq. audiovisuales	\$384.000,00	4	\$ 1.536.000,00
	Talleristas	\$754.128,00	4	\$ 3.016.512,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6.259.704,00</b>

Fuente: Información tomada del Anexo técnico.

Con base en la información entregada con oficio Radicado SAL-47549 se analizó y verificó el cumplimiento del objeto contractual, de: "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre la Corporación educativa- ASED y la SDIS, para desarrollar talleres de formación en derechos humanos y desarrollo personal, dirigidos a

mujeres, población LGBT, que ejerzan la prostitución, así como a dueños y administradores de establecimientos vinculados a la prostitución en desarrollo del proyecto 501 –Adulterez con Oportunidades-, con el siguiente resultado:

- Administradores

LOCALIDAD	TOTAL GRUPOS	TOTAL BENEFICIARIOS
Kennedy	4	175
Fontibón	3	64
Suba	2	34
Mártires	2	29
Chapinero	2	20
Santa Fe	4	34
<b>TOTALES</b>	<b>17</b>	<b>356</b>

Fuente: Base de datos Operador Convenio 3839/2009

- Mujeres/LGBT

LOCALIDAD	TOTAL GRUPOS	TOTAL BENEFICIARIOS
Kennedy	19	461
Rafael Uribe	4	76
Fontibón	8	220
Tunjuelito	11	277
Barrios Unidos	16	308
Suba	8	103
Mártires	32	731
Engativa	9	220
Puente Aranda	8	67
Chapinero	10	205
Usaquén	3	33
Santa Fe	15	274
<b>TOTALES</b>	<b>143</b>	<b>2975</b>

Fuente: Base de datos Operador Convenio 3839/2009

En el convenio inicial se compromete a formar 120 grupos (80 Mujeres, 20 LGBT y 20 Administradores), de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico Numeral 2.3. y en la adición aprobada el 29 de abril de 2010, 60 grupos (50 Mujeres/LGBT y 10 Administradores), para un total de 150 grupos de Mujeres/LGBT y 30 de Administradores, es decir en total 180 grupos. No obstante producto del ejercicio auditor se determinó la realización de 160 grupos.

Por lo anterior, se establece una suma de \$19.0 millones por incumplimiento del objeto contractual, además a partir del análisis a la información aportada, se pudo establecer que la supervisión suscribe acta con el Coordinador del operador,

solicitando la prestación de servicio en parte del período de suspensión del contrato, ordenado por la representante legal de la SDIS, situación que contraviene lo señalado en la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.

Según la estructura de costos la capacitación por grupo se valora así:

Población	Item	Valor Por Grupo	Cantidad	Total
Administradores	Alquiler de Eq. audiovisuales	\$288.000,00	11	\$ 3.168.000,00
	Talleristas	\$565.596,00	11	\$ 6.221.556,00
Mujeres/LGBT	Alquiler de Eq. audiovisuales	\$384.000,00	3	\$ 1.152.000,00
	Talleristas	\$754.128,00	3	\$ 2.262.384,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 12.803.940,00</b>

Fuente: Información tomada del Anexo técnico.

Por otro lado, se revisaron los siguientes contratos:

Vigencia 2008: 2692, 2429, 1383,2532, 2558, 2531, 2548,3417, 3379,2625 y 2943, correspondientes a la vigencia 2009, los números 2137, 1584, 3523, 2971, 4513, 3520, 3642, 2528, 2529, 3570, 3717, 3393, 3014, 3799, 2813, 2405 y 3528, determinando las siguientes inconsistencias:

Los contratos N° 2405, 3014, 1384 y 3417 de 2009 presentan diferencias en algunas fechas así:

Contrato convenio de asociación N° 2405 de abril 07 de 2009.

En el informe de supervisión a folios 208 y 215 de la carpeta del contrato, se registra como fecha de terminación proyectada el 22 de marzo de 2009, fecha que es anterior al inicio de dicho contrato, que correspondió a abril 23 del mismo año

Contrato de asociación N° 3014 de 19 de junio de 2009

El foliado de este contrato está a lápiz y no tiene secuencia numérica. La póliza fue aprobada con fecha 23 junio de 2008 y el contrato inició el 19 de junio de 2009.

Contrato de Asociación N° 3417 de Diciembre 24 de 2008.

Se observa que a folios 172 a 175 de la carpeta se encuentran disponibilidades y registros presupuestales que no corresponden a éste. El convenio inició en enero

27 de 2009 y en la solicitud de modificación suscrita por el Subdirector de Aduldez, se indica que su inicio fue el 22 de Enero de 2009.

En el contrato de prestación de servicios N° 2943 de octubre 09 de 2008, se observa que la justificación para la modificación N° 1, (folios 95 a 100) cambia el objeto contractual inicialmente pactado, en el sentido de señalar “prestación del servicio y compra venta de radio telefónico AVANTEL para el óptimo desarrollo de los objetos de los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social”, siendo que inicialmente, solo se contrató para “prestación de servicio telefónico de avantel para el óptimo desarrollo de los objetivos y de los proyectos de la SDIS”, lo anterior se presta para posibles confusiones.

Con relación al contrato 2332 de 2008, señalado en la muestra de auditoría, éste fue reemplazado por el Contrato No. 2405 de 2009, suscrito con la Corporación Derecho para la Paz CDPAZ.

2.2.4. *Contratos no liquidados:* A la fecha, como parte del proyecto 501 –Aduldez con Oportunidades, se encuentran 374 contratos vigencias 2003-2007 sin liquidar, no obstante, con algunos de estos contratistas, la SDIS continúa celebrando nuevos contratos, situación que muestra falta de gestión para cumplir con lo establecido en los Artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 (*De la liquidación de los contratos*) y lo señalado en el Numeral 2 Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único.

### 2.3. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

El proyecto de inversión 501- –Aduldez con oportunidades contó con una apropiación inicial para la vigencia 2009 de \$25.000 millones, sobre el cual se realizaron modificaciones por valor de \$7.058 millones (una reducción según Resolución No. 138 por \$956.8 millones y mediante las Resoluciones 363,506 y 1157 de 2009 adiciones por un total de \$8.014.8 millones), alcanzando un presupuesto definitivo de \$32.058 millones.

El monto de presupuesto total del proyecto evaluado, 2009 (\$32.058 millones), correspondió al 6.2% del total de presupuesto asignado a la SDIS de \$514.925.1 millones. El valor total de los compromisos a diciembre 31 de 2009, se registró en \$32.035.1 millones, alcanzando una ejecución del 99.9%, no obstante los giros efectivos llegaron solamente al 70.7% (\$22.666.8 millones).

El monto de recursos apropiado para el proyecto durante la vigencia 2010 fue levemente superior que el del año inmediatamente anterior, \$33.000 millones,



valor que probablemente al cierre del periodo podría ser mayor teniendo en cuenta que al 31 de marzo de 2010, los compromisos ascendieron al 82.54%, es decir; \$27.238 millones.

Sobre el proyecto, al cierre de 2009, se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$9.366 millones y cuentas por pagar equivalentes a \$3.359 millones, es decir; el 29.2 y 10.4%% del valor total de compromisos registrados.

2.3.1 En total para el proyecto se determinaron 238 cuentas por pagar (\$3.359.0 millones) que corresponden al 28.8% de los \$11.680.4 millones del total a nivel institucional. Sobre el reporte de cuentas por pagar, el proceso auditor pudo evidenciar que se incluyen titulares que al cruzarlos en la base de datos de contratación, no existen, como se señala en cuadro siguiente:

**CUADRO 1**  
**TITULARES DE CUENTAS POR PAGAR INEXISTENTES**

TITULAR CxP
Claudia Patricia Molina Aguilera
Amparo Bernate Pérez
Decid Yovanny Alvarez Rodríguez
Andrea Marcela Rojas Avila
Francy Pastaz Guevara
Andrea Lilian Gonzalez Barreto
Jaime León Blanca Baldion
Ana Lorena Carvajal Castillo

Fuente: Listado de Cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2009.

Situación generada en que se han cedido contratos, sin actualizarse la información en los diferentes reportes que maneja la entidad; al respecto se incumple lo señalado en el literal e) del Artículo 2° de la ley 87 de 1993.

Por efecto de la existencia de 374 contratos de este proyecto correspondientes a las vigencias 2003 a 2007, que a la fecha se encuentran sin liquidar; se encuentran \$402.6 millones como parte de los pasivos exigibles que a agosto 31 registran un disponible de \$4.654.0 millones.<sup>7</sup>

El proyecto 501 para las vigencias 2010 y 2011<sup>8</sup> cuenta con un presupuesto de \$21.179.4 y \$20.562.6 millones respectivamente, originados en recursos de vigencias futuras.

<sup>7</sup> Oficio SAL- 48352 SDIS-Subdirección Administrativa y Financiera de septiembre 2 de 2010.

<sup>8</sup> Decreto 466 de diciembre de 2008- Liquidación presupuesto Anual de Rentas e Ingresos vigencia 2009.

## 2.4. EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS DEL PROYECTO

### PROYECTO No. 501: ADULTEZ CON OPORTUNIDADES

Plan de Desarrollo: Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor

Objetivo: Ciudad de Derechos

Programa: Toda la vida integralmente protegidos

Localización Geográfica: Distrito Capital

Objetivo General:

“Contribuir al desarrollo humano integral de las persona adultas propiciando el reconocimiento, restitución y garantía de sus derechos y el fortalecimiento del ejercicio de sus roles familiares y sociales, mediante la implementación de acciones positivas y el desarrollo de la gestión social integral en los territorios para mejorar su calidad de vida”. Ficha EBI-D

El proyecto surge de la reformulación de los proyectos 7310 “Atención a personas vinculadas a la prostitución”, 7311 “Atención Integral para Adultos con limitación física y/o mental” y 7312 “Atención Integral para la Inclusión de ciudadanos y ciudadanas habitantes de la calle”, proyectos estos que estaban contenidos en el anterior Plan de Desarrollo Económico y Social “BOGOTA SIN INDIFERENCIA”. Cuenta con varios componentes entre los que se destacan Protección a la Vida, Condiciones Propicias para el Desarrollo Humano, Ejercicio de la Ciudadanía Para la Democracia Participativa y Reorganización del Estado Hacia Respuestas Integrales en los Territorios; de los cuales, este equipo auditor enfatizó en los dos primeros: “Protección a la Vida y Condiciones propicias para el desarrollo humano”, de acuerdo a la orientación del memorando de encargo. Cada uno de estos componentes cuenta con un propósito, una asignación presupuestal diferente y contiene un determinado número de metas, a través de las cuales desarrolla su gestión.

El componente de Protección a la Vida que tiene que ver con la “atención integral y permanente en Centros a personas en alta dependencia y desarrollo de competencias adaptativas, a personas en condición de discapacidad” tuvo una asignación presupuestal que ascendió a \$13.713 millones para la vigencia 2009, siendo ésta la de mayor asignación, El concepto “protección integral” comprende alojamiento, dotación, alimentación, elementos de aseo personal, vestuario, recreación, transporte. Contempla cuatro metas:

- 1- Garantizar 150 cupos al año para atención de ciudadanos (as) habitantes de calle con cuadros clínicos crónicos.
- 2- Garantizar 500 cupos año para atención integral de adultos discapacitados con o sin apoyo familiar.
- 3- Garantizar 625 cupos para atender integralmente adultos discapacitados con o sin apoyo a nivel institucional.
- 4- Suministrar 2.555 cupos de apoyo alimentario a la población en inseguridad alimentaria y nutricional.

Las metas relacionadas con la atención integral ciudadanos habitantes de calle se adelantaron mediante la celebración de los contratos Nos. 2360. 3505. 3596, 4332, 4333 y 3717 de 2009, entre otros, con el objeto de aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y económicos entre las instituciones contratistas y la SDIS, para brindar atención a personas habitantes de calle, orientada a la adquisición y mantenimiento de hábitos para la convivencia y mejoramiento de su calidad de vida, mediante el servicio de Hogares de Paso.

De acuerdo con los registros de la Subdirección para la Adulthood, el porcentaje de ejecución de las cuatro metas fue alto (98, 100, 99 y 89 %) respectivamente. No obstante la No. 4 (suministrar 2.555 cupos), para la vigencia 2009, no presentó un porcentaje óptimo de cumplimiento debido a que:

2.4.1. En el Hogar de Paso, Centro de Desarrollo Personal Transitorio, operado por la SDIS, cuyo servicio era prestado a 720 cupos (360 día y 360 noche) y 100 en la Fundación Nuevo Nacimiento, estos servicios fueron suspendidos por terminación de la contratación con recursos de 2008, lo que se tradujo en atrasos para la vigencia 2009 en el suministro de alimentos y en consecuencia, en la continuidad del servicio, dejando de suministrarse apoyos alimenticios a cerca de 655 cupos durante cuatro meses y medio. Lo anterior contraviene el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) Principios Generales, literales f) Continuidad, k) Eficiencia, e i) Viabilidad. Además, se incumple lo señalado en el literal d) del Artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

En cuanto al componente Condiciones Propicias Para el Desarrollo Humano Integral, relacionado con los procesos de inclusión social y económica para recuperar hábitos de convivencia mediante actividades que posibiliten el cambio de actitudes, la formación para el trabajo y el ejercicio de la ciudadanía, entre otros

aspectos, le fueron asignados \$11.510 millones, ejecutados a través de las siguientes metas:

1- Implementar un modelo de atención terapéutica que permita la inclusión social de habitantes de calle, con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la meta distrital “reducir tasas de habitantes de calle a 11 por cada 10.000”.

2- Atender anualmente 5.600 personas habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, territorio, seguridad y convivencia en hogar de paso día y noche.

3- Garantizar 1.120 cupos diarios en hogar de paso día/noche para atender ciudadanos habitantes de calle.

4- Garantizar 525 cupos en el año para la atención integral de adultos en condición de discapacidad con o sin apoyo familiar en medio no institucional.

5- Capacitar 4.000 personas vinculadas a la prostitución, en Código de Policía

6- Capacitar 2.000 personas habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica.

7- Formar y capacitar 1.500 adultos (a) cabeza de familia, ubicados en zonas de alto deterioro urbano en procesos de inclusión social y económica.

8- Formar 4.000 personas vinculadas a la prostitución en Código de Policía

Para el cumplimiento de las metas correspondientes a los cupos de atención integral, la SDIS celebró, entre otros, los contratos Nos. 1584, 2582, 2813, 3014, 3016, 3078, 3442, 3473, 3518, 3520, 3523, 3537, 3974 de 2009, cuyo objeto es aunar recursos para ofrecer atención integral a personas en condición de discapacidad cognitiva moderada en abandono, en exclusión social orientada al mejoramiento de su calidad de vida.

En la actualidad, la entidad se encuentra en proceso de formulación de la política pública para la población adulta en la ciudad de Bogotá, a partir de los elementos de análisis de enfoque y perspectivas de política, de la información relacionada con el diagnóstico de problemas y conflictos sociales de cada localidad, resultado del contrato 2405/09, consolidado en el documento “*Lineamientos programáticos de la Política Social de Adulterez en Bogotá*”.

A nivel general de lo observado tanto en las diligencias fiscales adelantadas a las instituciones ya mencionadas y sobre el estudio de documentos allegados por la Secretaría, no se evidenció la presencia de enfermedades de transmisión de alimentos –ETAS-, el alimento proporcionado a la población usuaria corresponde a las minutas establecidas y están de acuerdo con los cupos contratados. De igual manera se verificó la existencia de los planes de acción con su respectivo cronograma de actividades, al que se le viene dando cumplimiento.

2.4.2. De los mecanismos de inclusión social, orientados a recuperar y fortalecer los habitantes en situación de vulnerabilidad mediante actividades de formación para el trabajo, el ejercicio de la ciudadanía entre otros aspectos, se encontró que a diciembre 31 de 2009, caso concreto de la capacitación en actividades alternativas para la generación de ingresos para 4.000 personas vinculadas a la prostitución, solamente fueron capacitadas 124 ciudadanos, reflejando un alcance en la meta de 16%, en razón a que la actividad inició a partir del mes de septiembre del mismo año, situación que señala las debilidades en el proceso de planeación institucional, lo que contraviene el literal l) Viabilidad, del Artículo 3 de la Ley 152 de 1994 y lo señalado en el literal c) del Artículo 2° de la ley 87 de 1993.

Del análisis a los contenidos de las actas de Inspección Vigilancia y Control de la SDS, se encontró que el Hospital de Engativá en informe preliminar de noviembre 24 de 2009 refiere que en el Centro los Ángeles ACPHES se dio un brote de EDA, dejando como recomendaciones la realización de un taller de lavado de manos para todo el personal del Centro, el cual fue realizado.

## 2.5 EVALUACION ACCIONES CIUDADANAS

Con el ánimo de vincular a la ciudadanía al ejercicio del control social, la Dirección de Salud e Integración Social de la Contraloría de Bogotá, convocó algunos líderes locales, el 22 de junio del año en curso, para socializar los lineamientos de la auditoría del proyecto a ser evaluado y vincular a los ciudadanos a los procesos de control fiscal ejercidos por la Contraloría en búsqueda del reconocimiento, empoderamiento y fortalecimiento de la cultura de la vigilancia en el manejo adecuado de los recursos públicos.

En consecuencia, la Dirección de Salud e Integración Social, con el apoyo de la Subdirección para la Adulthood, convocó encuentro con líderes conocedores de los servicios de las entidades prestadoras (Hogares de Paso, Centros de Servicio al Ciudadano con Discapacidad Cognitiva o Física), a quienes se les puso en conocimiento el desarrollo de las actividades a adelantar con la auditoría especial,

al proyecto de Adulthood y, la importancia de su participación en el mismo, como producto del planteamiento de inquietudes, o aportes tendientes al mejoramiento de los servicios.

De otro lado, el equipo auditor verificó la existencia del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía –SIAC- cuyos objetivos son “brindar atención integral y de calidad a los ciudadanos que acuden a la SDIS, establecer y estandarizar los protocolos de atención a la misma y optimizar la imagen institucional de la entidad a nivel interno y externo”.

Hasta el 17 de mayo del presente año, en la SDIS se utilizaba un aplicativo por proyectos y a partir de esa fecha, se está aplicando el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones; se creó página Web del Distrito para el trámite de los requerimientos ciudadanos.

Desde el punto de vista del proyecto No. 501, se manejan varias modalidades de atención a saber: 1- Habitante de Calle 2- Población en condición de prostitución y 3- Atención adulta en condición de discapacidad física o mental, las que no siempre se atienden desde la Subdirección para la Adulthood en razón a que algunas se pueden resolver desde las localidades respectivas y se les hace seguimiento, en razón a que el nuevo aplicativo lo permite.

2.5.1. En la evaluación a las acciones ciudadanas, se determinó que del universo de PQR's de la vigencia 2009, de conformidad con el reporte del SIAC, se presentaron a nivel institucional 4010 (quejas, reclamos, solicitudes) y de ellas, 329 en su mayoría relacionadas con la solicitud de institucionalización a población en condición de discapacidad, afectaron el proyecto evaluado; de éstas, 47 que corresponden al 14.2% del total, no se resolvieron en el término. Para el primer trimestre de 2010, de un total de 1.339 quejas, 69 PQR's afectaron el proyecto 501 y de éstas, 16, que corresponden al 23.1%, no se respondieron en oportunidad, considerándose un alto nivel de incumplimiento en consideración a que apenas habían transcurrido los tres primeros meses del año. Las situaciones enunciadas infringen lo señalado en el numeral 34 del Artículo 34 del Código Disciplinario Único.

Las quejas no resueltas, fueron reportadas a la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios de la entidad, donde se adelantó visita fiscal para conocer el procedimiento y las acciones realizadas. No obstante no se encontró registro de reporte de las 47 quejas que quedaron por fuera de término para la vigencia 2009 reportadas; para ambos periodos la situación es similar (aunque hay reporte de las peticiones sin resolver), al respecto la Oficina de Asuntos Disciplinarios tiene

aperturados nueve procesos disciplinarios a las diferentes dependencias de la entidad, sin determinarse a qué proyecto pertenecen, pues para ello habría que revisar cada proceso aperturado.

## 2.6 RESPUESTA A DERECHOS DE PETICION

En desarrollo de la auditoría especial al proyecto 501, se recibieron siete DPC y 4 AZ, relacionados adelante, a los que se les dio respuesta de manera oportuna por parte del equipo auditor.

**CUADRO 2**  
**DPC Y AZ RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR**

No.DPC/AZ	RECIBIDO	PETICIONARIO	ASUNTO	RESPUESTA
DPC 571/10	Junio 8/10	Carmiña Bustos	Convenios firmados por Alcaldía de Suba son Despilfarros	Se solicita a la peticionaria ampliar información y se comunica a Subdirecc.Control Social y Desarrollo Local
AZ/402-10 Proc 195188	Junio 17/10	Funcionarios Centro la Maria SDIS	Establecimientos de horarios y turnos de trabajo	Se respondió el 10 agosto (la SDIS) por ser entidad del sector central, posee autonomía activa y financiera
AZ/384-10 Insumo Pro190007	Junio 24/10	Rosemberg Alza Caro	Flias. Positivas contrato SDIS 3345 FUMPABI	Respondido septiembre 24/10
AZ/396-10 Insumo Proc 192270	Junio 24-10	Pastora Chasoy Agreda	Proyecto Canasta Complementaria no pago contrato	Respondido el 7 Julio/10
DPC 1640/09 Pro 195191	Junio 17/10	Anónima	Comedores C. Kennedy Perpetuo Socorro y Villa La Lana	Pendiente en razón a que la observación, contenida en el Plan de Mejoramiento, PAD 2009 Ciclo II, realizada al contrato de Interventoría con la UNAD para el proyecto IPSAN, una vez evaluada por la C.B., quedó abierta por no cumplimiento del total de actividades en las que se comprometió

No.DPC/AZ	RECIBIDO	PETICIONARIO	ASUNTO	RESPUESTA
				la SDIS.
DPC 648/10 Proc 196769	Junio 24/10	Yamil Fabián Castrillón	No pago de obras ejecutadas en el contrato 3013/09	Respuesta el 7 julio/10 rad.201051776
DPC-Informe proc208290	Agosto 18/10	Claudia	Malos manejos Asociación Proactiva	Respuesta en proceso.
DPC 843/10 Proc 208312 Rad 201066425	Agosto 18/10	Anónimo	Verificar transparencia concurso méritos No. 4 mínima cuantía	Se solicita al petente mayores elementos para establecer la transparencia. Respuesta 01/09/2010
DPC 851/10	Agosto 20/10	Luz Marina Hernández. Remitido Contraloría General	Irregularidades en atención a niños (as) y adolescentes cto 3883/09 ONG Tejiendo Logros	Respuesta informando que la petición será incorporada como insumo para la Auditoría Especial próxima porque la misma pertenece al proyecto Infancia y Adolescencia Feliz. Sept. 6-10
AZ/ 482-10	Agosto 20/10	Rodolfo Arenas Montoya	DPC invocado ante SDIS por el subcontratista de Inversiones y Construcción Beta Ltda.	Pendiente respuesta.
DPC-909-10	1 Sept. 10	Comunidad de Ciudad Bolívar	Irregularidades Ejecución convenio 3721-09 SDIS y PROACTIVA	Respuesta en proceso
DPC 943-10	Septiembre 21/10	Clara Lucía Garzón Moya	Inequidad proceso presentación propuestas para el destino aportes de los comedires comunitarios.	Respuesta en proceso
AZ/521-10	Septiembre 21/10	Elizabeth Pineda S	Irregularidades en destinación cuotas de corresponsabilidad	Respuesta en proceso
AZ/528 - 10	Septiembre 21/10	Alcibíades Gil Quiroga	Autorizar inicio comedor comunitario en ciudad Bolívar	Respuesta en proceso



No.DPC/AZ	RECIBIDO	PETICIONARIO	ASUNTO	RESPUESTA
499/10	Septiembre 21/10	Yolanda Gutiérrez	Cumplimiento acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos en cualquier etapa del ciclo vital.	Respuesta en proceso

Fuente: DPC y AZ recibidos en la Contraloría de Bogotá

## 2.7. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En el marco del presente proceso auditor, se realiza seguimiento a 31 actividades del Plan de Mejoramiento consolidado, sobre las cuales la SDIS solicitó prórroga a la Dirección de Salud e Integración Social, la cual fue concedida y cuya fecha de cumplimiento fue Junio 30 de 2010. Del análisis a las anteriores observaciones, se determinó cerrar, por cumplimiento de las actividades definidas, un total de 28 que corresponden al 90.3% del total, las cuales se especifican, así:

PROCESO AUDITOR	OBSERVACIONES Nos.
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular periodo auditado 2006.	4.3.1.5
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2007	3.6.3, 3.2.8.
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Periodo auditado 2008.	2.2.1.6, 2.2.1.7, 3.2.2, 3.2.5, 3.6.1.9, 3.6.1.11, 3.6.1.12.
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.3, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, 2.1.1.8, 2.1.1.9, 2.1.20, 2.1.21, 2.3.1.

Respecto a las observaciones 2.1.4, 2.1.17 y 2.2.1, generadas en el proceso Auditor Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009, no cumplieron con las metas definidas, por ende, continúan abiertas y la Administración en cumplimiento de lo señalado por la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria 14 de 2010, tiene dos meses para su terminación.

La calificación de estas actividades se realizará en la siguiente auditoría regular.

## 2.8. SEGUIMIENTO FUNCIÓN DE ADVERTENCIA

Realizado el seguimiento a la función de advertencia: *“Atención a la persona mayor en situación de pobreza. Julio de 2007”*, que señala debilidades en la gestión del antiguo DABS, hoy SDIS, para lograr ampliación de coberturas en el Programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor - Juan Luis Londoño de la Cuesta y falta de coordinación y gestión en la atención de la población indigente de Bogotá que se atiende, con recursos del Fondo de Pobres, a través de la Beneficencia de Cundinamarca, se determinó, a partir de la observación de documentos, la solicitud de soportes y la interlocución con los responsables:

1. En abril de 2007, la SDIS refiere la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 155 celebrado entre el ICBF y la SDIS cuyo objeto se definió, como: *“Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, administrativos, físicos y financieros, entre la SDIS y el ICBF para implementar iniciativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los niños, las niñas, y los /las adolescentes del Distrito Capital de Bogotá, a así como de los demás grupos poblacionales en los que se identifiquen acciones conjuntas, teniendo en cuenta para ello, las naturaleza, competencias y funciones de las entidades que suscriben el convenio”*, cuyo plazo fue 24 meses.
2. El documento Conpes 92 de 2005 dispone unas modificaciones al documento Conpes 86 de 2004, señalando como responsabilidad del ICBF, la generación de listado de potenciales beneficiarios de los datos del Nuevo Sisbén y enviarlo a los alcaldes para que realicen su priorización y selección de beneficiarios de acuerdo con los criterios de focalización, actividad que dada la misión institucional, compete a la SDIS.
3. Se observó acta de mesa de trabajo del 8 de noviembre de 2007, firmada por los participantes tanto de la SDIS como de la Contraloría de Bogotá, reunión donde se realizó seguimiento al estado de avance de las acciones producto de controles de advertencia 2004-2007, donde, con respecto a esta función de advertencia, el compromiso fue enviar el listado de beneficiarios priorizados al ICBF, para cumplir la cobertura.
4. Como soporte de actividad cumplida, el 30 de agosto de 2010 la SDIS remite al Consorcio Prosperar, lista de 100 beneficiarios priorizados, a fin de cubrir el cupo de los 13.113, otorgados a Bogotá.

A partir de los anteriores argumentos, se considera que la Función de advertencia, en este tema, se cierra, partiendo del cumplimiento de priorización de los beneficiarios para el programa y su remisión al Consorcio Prosperar de manera oportuna, considerando el cubrimiento total de los actuales cupos para Bogotá.

Con respecto al tema de gestión y control sobre la población atendida por la beneficencia de Cundinamarca, se determina:

1. El 30 de diciembre de 2008 se suscribe el Convenio interadministrativo 1144, entre la Secretaría de Hacienda y la SDIS como entidades de Bogotá y la Beneficencia de Cundinamarca; mediante el cual se definen responsabilidades a cada entidad para atender la población de Bogotá y adelantar acciones dirigidas a lograr el recaudo del impuesto de pobres en Bogotá.
2. Entre los meses de febrero y marzo de 2009 se realiza por parte de la SDIS el censo de la población bogotana atendida por la beneficencia, un total de 926 personas, entre niños/niñas, personas mayores en condición de discapacidad.
3. El 30 de abril de 2009, la SDIS suscribe el contrato 2582 por valor de \$4.950.1 millones con la Beneficencia de Cundinamarca, con un plazo de 8.5 meses para atender 825 personas. Es decir de los 101 beneficiarios no atendidos en el convenio anterior, 50 adultos en condición de discapacidad vienen siendo atendidos por San Felipe Neri y sobre los restantes 51 personas, se determinó que no eran de Bogotá por lo tanto, no son atendidos. Este contrato fue adicionado en \$2.215.7 millones y según acta de liquidación de enero 18 de 2010, producto de fallecimientos y reintegros familiares se concluyó con una atención a 789 personas, así: 113 niños/niñas, 115 viejos y viejas y 561 adultos en condición de discapacidad. A favor de la SDIS, producto de incumplimientos del contratista se logró la liberación de \$309.0 millones.
4. A la fecha se encuentra en ejecución el contrato 3974 suscrito el 12 de noviembre de 2009, con la Beneficencia de Cundinamarca, que atiende 400 adultos y personas mayores en condición de discapacidad en Sibaté, y 35 niños/niñas en internado. De los 161 adultos en condición de discapacidad, 50 son atendidos por el operador ACPHES y 111 adultos mayores por la Secretaría a través de las ONG contratadas, que atienden esta población.

Teniendo en cuenta las acciones desplegadas producto de la función de advertencia y la asunción de control por parte de la SDIS sobre esta población, se da por cerrado.



### **3. ANEXOS**

**ANEXO 3. 1**

**CUADRO DE HALLAZGOS**

<b>TIPO DE HALLAZGO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR (Millones de pesos)</b>	<b>REFERENCIACIÓN</b>
ADMINISTRATIVOS	11		2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.3.1, 2.4.1, 2.4.2, 2.5.1.
FISCALES	0		
DISCIPLINARIOS	3		2.2.3, 2.2.4, 2.5.1
PENALES	0		

**ANEXO 3. 2**

**PLAN DE MEJORAMIENTO SDIS  
Actividades con vencimiento Junio 30 de 2010**

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular periodo auditado 2006.	4.3.1.5	El grupo auditor no desconoce la gestión adelantada por el DABS para la legalización de los inmuebles, no obstante se está incumpliendo la Circular No. 029 del 18 de febrero de 1999 expedida por el Contador General de la Nación identificación de los bienes inmuebles que poseen las entidades públicas del país, numeral 4 Relación y Valor de los bienes inmuebles, en su texto para los bienes inmuebles registrados en cuentas de Orden, C) deberán adelantar los trámites pertinentes para legalizarlos, en concordancia con el instructivo No. 29 del 29 de noviembre de 2002 Instructivo para el registro y control contable de la Propiedad Inmobiliaria del Distrito Capital y de las inversiones que en ellas se efectuó.	Requerir al DADEP el envío de contratos Interadministrativos de comodatos de 5 inmuebles. Requerir a la Caja de Vivienda Popular el oficio de los avalúos comerciales de los predios a adquirir (5) Solicitar a la Secretaría de Hacienda del Distrito con base en los avalúos comerciales los recursos para la compra.	Predios legalizados No de predios legalizados/No predios a legalizar (10)	Legalizar 10 predios	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2007	3.2.8	Sistemas de Información. Las actividades de la Secretaría Distrital de Integración Social se apoyan en un conjunto de programas que conforman el Sistema de Información SIRBE, los cuales no están integrados en un solo sistema de información gerencial, financiero, administrativo y de servicios sociales, lo que dificulta el flujo y compatibilidad de los datos, su funcionamiento en línea, la prontitud y la rapidez de los mismos, aun así, algunos de los aplicativos existentes interactúan a través de interfases que posibilitan este flujo y la actualización de la información entre ellos.	1) Solicitar la gestión de recursos presupuestales; 2) Una vez aprobada una partida presupuestal se buscará desarrollar el Kernel, para definir un repositorio único de la información común a todas las aplicaciones implementadas en la SDIS. Se pretende que el Kernel vaya contando con la funcionalidad y controles necesarios para garantizar la integridad de la información que se centralice y que en un futuro, además de datos e información comunes se pueda implementar un repositorio único de procesos que son comunes	% información incluida Kernel	Repositorio único de la información común a todas las aplicaciones implementadas en la SDIS	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
			y que faciliten la construcción de nuevas aplicaciones.			
Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular - Vigencia Auditada 2007	3.6.3	Indicadores utilizados para su evaluación. Si bien la entidad para medir su gestión diseñó una serie de indicadores tanto institucionales y sociales, denominados de resultado y de impacto, se observó que los indicadores de resultado o institucionales no permiten la evaluación y medición de la gestión con base en la eficiencia, eficacia, economía, y los indicadores de impacto social no permiten establecer en qué medida satisfizo las necesidades de los usuarios. Además no se diseñaron de tal forma que permitan establecer la cobertura y la calidad de las actividades frente a los objetivos trazados.	1) Diseñar e implementar los indicadores por proceso y por proyecto; 2) Actualizar del manual institucional de indicadores; 3) Formalizar el manual institucional de indicadores; 4) Divulgar y capacitar a los equipos de proceso y de proyecto en el manejo de los indicadores.	Manual institucional de indicadores elaborado; Manual institucional de indicadores formalizado; Manual institucional de indicadores divulgado; N° de equipos de proceso capacitados / N° de procesos	Sistema de indicadores implementado	CERRADA
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Periodo auditado 2008.	2.2.1.6	Durante la vigencia la SDIS, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 2723 de 2007, cuyo objeto era: "capacitación para la construcción de metodologías..." De los 210 cupos contratados por la SDIS, inicialmente se certificó la asistencia a la capacitación de 123 personas, entre funcionarios y contratistas, posteriormente se corrigió la certificación inicial estableciendo la asistencia de 150 personas, entre funcionarios y contratistas. Lo anterior indica que la SDIS pagó al contratista 210 cupos y solo, en el mejor de los casos, utilizó 150 generando en principio un presunto detrimento al patrimonio público por lo 60 cupos que no utilizó y sí pago.	Realizar un análisis previo al proceso contractual en el cual se verifique realmente la demanda y necesidades de capacitación con el fin de garantizar que los cupos contratados sean los requeridos. Verificar en todos los casos la asistencia de la totalidad de personas de acuerdo al cupo contratado, antes de generar los pagos al contratista. Establecer claramente en el anexo técnico de cada proceso, los mecanismos de verificación del uso de los cupos.	No. Personas asistentes registradas en listados / No. Cupos contratados.	Fortalecer proceso de sensibilización sobre el aprovechamiento de los recursos disponibles para la capacitación y/o entrenamiento	CERRADA
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Periodo auditado	2.2.1.7	Evaluada la información suministrada por la SDIS, para la ejecución presupuestal y física del proyecto 375, se encontró que la administración celebró compromisos contractuales por un valor de \$5.859,4	1. Realizar seguimiento efectivo a la ejecución de todos los contratos del tal forma que se ejecute la mayor cantidad de recursos de acuerdo a la planificación financiera y	Presupuesto ejecutado / presupuesto programado	Realizar la ejecución del 100 % del	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
2008.		millones, de los cuales se efectuaron autorizaciones de pago presupuestal real de \$4.115,5 millones, lo que indica que el nivel de ejecución presupuestal real del proyecto fue del 70.1% para la vigencia fiscal de 2007, evidenciándose de esta manera que de acuerdo con los recursos que se apropiaron para la vigencia fiscal de 2007, no llevó a cabo una ejecución óptima. Esta situación pone de manifiesto deficiencias en el proceso de planeación financiera y presupuestal del proyecto.	presupuestal. 2. Fortalecer el proceso de formulación y seguimiento del Plan de Contratación		presupuesto del proyecto.	
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Periodo auditado 2008.	3.2.2	La entidad cuenta con un conjunto de programas que conforman el Sistema de Información SIRBE, los cuales no están integrados en un solo sistema de información gerencial, financiero, administrativo y de servicios sociales, lo que dificulta el flujo y compatibilidad de los datos, su funcionamiento en línea, la prontitud y la rapidez de los mismo, aunque algunos funcionan a través de interfases que permiten el flujo y la actualización de la información, se observa que en algunas áreas como contabilidad, realizan reprocesos como en las ordenes de pago que se generan en foxpro y object para luego pasarla a un archivo plano	- Identificar nuevas interfaces entre los sistemas informáticos financiero, administrativo y de servicios sociales que automaticen actividades manuales o semi automáticas - Construcción y prueba de las interfases identificadas. - Revisión y ajuste del procedimiento de Desarrollo y mantenimiento de Software, estableciendo puntos de control, responsables y acciones de capacitación o divulgación a los usuarios finales.	(No. actividades manuales automatizadas en producción / Total de actividades manuales identificadas)*100	Automatizar el 100% de las actividades manuales identificadas entre los sistemas informáticos financiero, administrativo y de servicios sociales	CERRADA
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Periodo auditado 2008.	3.2.5	Los recursos físicos de la entidad deben ser administrados de forma óptima, acorde con los principios de economía y eficiencia. En visita fiscal realizada a la Casa Vecinal del barrio Olarte situada en la Carrera 71D No. 54 - 15 sur, con motivo de dar respuesta a un derecho de petición, se encontró un horno para panadería nuevo de dos bandejas, sin	1- Se revisaron los inventarios y las necesidades reales de la Casa Vecinal del barrio Olarte y se estableció la procedencia de trasladar el horno al Jardín Infantil SDIS JORGE BEJARANO de la Localidad de los Mártires. 2- Realizar una planeación objetiva respecto de la	(No bienes reasignados/ No bienes inadecuadamente dispuestos) * 100%	100% de los bienes destinados para la prestación del servicio se	CERRADA



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
		haber sido utilizado y que dadas las condiciones físicas de funcionamiento no se requiere, por ello se encuentra sin prestar el servicio para el cual está destinado. Lo anterior evidencia una falta de planeación de los recursos y la mal utilización de recursos económicos invertidos en un artefacto que no está prestando ningún servicio. La situación precedente evidencia falta de control sobre los inventarios, incumpliendo los literales a), b) y c) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.	dotación e inventarios necesarios para el funcionamiento de las casas vecinales revisando la oportunidad, la pertinencia y la necesidad de cada situación particular. 3- Reubicar los bienes destinados a la prestación de los servicios a cargo de la Secretaría conforme a las necesidades de los diferentes unidades operativas. 4- Mejorar los procesos de control de inventarios e identificación de necesidad real de los elementos por los establecimientos a cargo de la SDIS. 5- Documentar adecuadamente los movimientos de inventarios y realizar el seguimiento correspondiente.		encuentran ubicados en las unidades operativas que efectivamente lo requieren.	
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Periodo auditado 2008.	3.6.1.11	Realizado el cruce entre las bases de SISBEN y la de los beneficiarios de Subsidio a la demanda con estado ACTIVO por ser las personas que reciben el subsidio, se observó que existen 1.886 registros que reporta información de SISBEN (Ficha, fecha de encuesta, nivel, puntaje), pero que en la base SISBEN no se encuentran registrados con ese documento (Criterio de cruce), por lo tanto, se concluye que la información no es consistente, a pesar de tener disponibilidad de la base de SISBEN, según comunicación del Subdirector de Información y Sistemas, entre otros se ve reflejado en los siguientes registros de beneficiarios que consultada la base del Nuevo SISBEN (Comprobador de derechos de la SDS) no pertenecen al núcleo de esa ficha.	1) Revisión, ajuste e implementación del procedimiento de captura de información, estableciendo puntos de control, responsables y acciones de capacitación o divulgación a los usuarios finales 2) Definir un procedimiento para la actualización de la información del SIRBE y depuración de beneficiarios mediante el cruce con bases de datos con entidades externas. 3) Establecer una estrategia para la validación de la información de beneficiarios del SIRBE con la información del SISBEN. Meta:	(No. Beneficiarios de servicios que tienen como criterio de elegibilidad pertenecer a determinados niveles del SISBEN, que no aparecen en las bases de datos del SISBEN/ Total de beneficiarios) *100	El 100% de los beneficiarios de los servicios que tienen como criterio de elegibilidad pertenecer a determinados niveles del SISBEN se encuentran en la	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
					base de datos del SISBEN	
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Periodo auditado 2008.	3.6.1.12	Según el Manual de Procedimientos Proyecto ?Atención para el bienestar de la persona mayor en pobreza en Bogotá D. C. Modalidad: Subsidio a la Demanda, numeral 5.6.2.3 Descripción de la rutina del procedimiento de Validación de Condiciones, se realizará con el cruce de la base de datos de personas por vincular y vinculadas al proyecto con las entidades oficiales con las que se tenga convenio y aquellas que se identifiquen posteriormente, actividad que no se evidencia resultado, porque de 42.281 registros con estado ACTIVO, con documento igual (Criterio de cruce), 8.685 registros que coinciden en numero de documento, sin embargo el número de ficha no, es decir, el 21% de la información misional del proyecto no es confiable, y lo más preocupante es que dicha situación se presenta en la información correspondiente a los criterios de selección.	1) Revisión, ajuste e implementación del procedimiento de captura de información, estableciendo puntos de control, responsables y acciones de capacitación o divulgación a los usuario finales 2) Definir un procedimiento para la actualización de la información del SIRBE y depuración de beneficiarios mediante el cruce con bases de datos con entidades externas. 3) Establecer una estrategia para la validación de la información de beneficiarios del SIRBE con la información del SISBEN. 4) Depurar las inconsistencias del número de ficha SISBEN registrado en el SIRBE con la base de datos SISBEN	(No de usuarios con inconsistencias en número de ficha SISBEN/ No. total de beneficiarios )*100	El 0% de los beneficiarios de los servicios presentan inconsistencias en el número de la ficha SISBEN con respecto al SIRBE	CERRADA
Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular. Periodo auditado 2008.	3.6.1.9	Del resultado del cruce con la base de inhumados de la vigencia 2008, se estableció que la base de datos del SIRBE no fue actualizada con las novedades reportadas por la SDS, información disponible mensualmente, según lo certifica el Subdirector de Investigación y Sistemas de la SDIS, cancelando estos dineros por los subsidios B y C, calculado con base en las fechas de abono reportados por la Subdirección para la Vejez, con oficio SAL-18370 del 16 de marzo de 2009, y con alcance a marzo de 2009 por consulta en el SIRBE, por el módulo, donde se observó que	1) Definir un procedimiento para la actualización de la información del SIRBE y depuración de beneficiarios mediante el cruce con bases de datos con entidades externas.	(No. Beneficiarios activos registrados como inhumados en las bases externas / No. total de beneficiarios )*100	El 0% de los beneficiarios de los servicios se encuentran en la base de datos de inhumados	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
		están autorizados los abonos correspondientes al mes de marzo 2009; por lo tanto se considera que la cancelación del valor por \$160.9 millones, se constituye en un posible hallazgo fiscal de conformidad con la Ley 610 de 2000, con incidencia administrativa y disciplinaria (Ley 734 de 2002, artículos 34 y 35). El cruce se realizó con criterios sensibles como documento, apellido 1, apellido 2, nombres y fecha de nacimiento, con los beneficiarios con estado ACTIVO y beneficiarios con Estado EGRESADO, con fecha de actuación posterior al fallecimiento, como se muestra en el Anexo 4.5 Resultado cruce Base de datos Modalidad Subsidio a la demanda VS Base de datos Inhumados SDS Vigencia 2008.				
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.3	Modelos de Operación por Procesos Se evidenció la existencia de flujogramas en las dependencias evaluadas, existen procedimientos y las funciones están asignadas, sin embargo a la fecha de terminación de este proceso auditor no se ha parametrizado el sistema de información SIRBE de acuerdo con la armonización de los proyectos que venían del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia con el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, por lo tanto, el sistema de información misional SIRBE no es una herramienta que genere los resultados de las metas establecidas en las políticas de la entidad, de forma que se genere información actualizada de los proyectos incumpliendo los literales d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Realizar la armonización del sistema informático Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia al Plan Bogotá Positiva a través de la concertación de variables básicas y específicas, homologación de códigos e información propia de los criterios de exigibilidad de cada uno de los proyectos, concertado y aceptado de forma oficial por la mesa de equidad de la entidad	Número de proyectos Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia armonizados a Bogotá Positiva / Número de proyectos Bogotá Sin Indiferencia	100% de los proyectos armonizados	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con	2.1.9	Así mismo, se observan deficiencias en la aplicación de controles en la base de datos	Definir e implementar, a partir de los criterios de participación del proyecto,	Nº total de fichas SIRBE	100% de las fichas	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.		del sistema de información SIRBE, en el diligenciamiento de la ficha SIRBE al encontrarse espacios vacíos, sin identificación, sin concepto profesional soportado y concluyente; situación que se evidenció en la entrega de formatos originales sin control alguno, incumpliendo lo normado en los literales a), e), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	los parámetros y controles para el diligenciamiento de la ficha SIRBE, en el marco del proceso de armonización.  La Secretaría de Integración Social realizará reentrenamiento e inducción en el diligenciamiento de la ficha SIRBE, en la captura de la información en la herramienta informática para los funcionarios y contratistas, los referentes del proyecto 515 IPSAN, los Subdirectores Locales e Interventoría, en concordancia a lo establecido en el MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA SIRBE. La Secretaría de Integración Social a través de la Subdirección de Información e Investigación generará en el Software un bloqueo automático del ingreso de la información para los casos en los cuales la totalidad de los campos de la ficha SIRBE no se han diligenciado.	diligenciadas sin errores/Nº total de fichas SIRBE diligenciadas.  Nº de contratistas o funcionarios vinculados al proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional" que han recibido inducción o reinducción/Nº total de contratistas o funcionarios vinculados al proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional".	SIRBE diligencias correctamente  100% de los campos diligenciados correctamente en la ficha SIRBE  100% de los campos diligenciados correctamente en el Software	
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer	2.1.10	Se evidenció que para el caso de los bonos canjeables, en el SIRBE no se actualiza la información cuando los beneficiarios llegan a la mayoría de edad y continúan siendo identificados con documento tipo tarjeta de identidad en contravía de lo establecido en el	Establecer en el software SIRBE controles que exijan la actualización del tipo de documento de identidad al llegar a la mayoría de edad. Definir un procedimiento de actualización de la información de los	Nº de registros actualizados de personas que alcanzan la mayoría de edad/Nº registros de	100% de registros actualizados de personas que	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
trimestre 2009.		literal e) del artículo 2) de la Ley 87 de 1993	participantes en los diferentes servicios por parte de la Dirección de Análisis y Diseño. La Subdirección de Información e Investigación comunicará a las respectivas alertas a las diferentes Subdirecciones Locales.	personas que alcanzan la mayoría de edad	alcanzan la mayoría de edad.	
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.11	Se evidencia controles que no son efectivos, tales como firma y huella digital de los beneficiarios, en la entrega de bonos o canastas complementarias de alimentos, generando gastos en custodia y bodegaje de la documentación que no se revisa por falta de funcionarios competentes en dactiloscopia y grafología, contraviniendo lo normado en los literales a), e), f), g) y h) f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Se avanzará en la implementación de la tarjeta ciudadana como mecanismo único para la identificación, registro para el acceso de los participantes a los servicios sociales.	Nº de participantes con tarjeta ciudadana/ Nº de participantes.	Cumplir con la fase de pilotaje del proyecto tarjeta ciudadana con la Tesorería Distrital	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.15	Con relación a los pactos de corresponsabilidad de los individuos, familias y organizaciones, éstos no se incluyen en el sistema de información SIRBE, en contravía de lo establecido en el literal e) del artículo 2) de la Ley 87 de 1993. Tanto los indicadores en inclusión social, como los pactos de corresponsabilidad y referenciación de la red de servicios sociales básicos, en el desarrollo de la gestión social integral del Proyecto 515, no permiten tener una visión integral de la gestión adelantada en el periodo evaluado.	La Secretaria Distrital de Integración Social se encuentra adelantando el proceso de parametrización y armonización de los nuevos proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. Con base en la estrategia de Gestión Social Integral, implementada localmente a través de las mesas territoriales de las subdirecciones locales y los Comités locales de Política Social y las comisiones que lo componen, se realizará seguimiento a las referenciaci3nes que de los servicios de la SDIS, para el caso del proyecto Institucionalizaci3n de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se desarrollen a otras instituciones, organizaciones o personas, por lo cual el proceso es permanente	Nº de pactos registrados en el sistema de informaci3n Sistema de Informaci3n y Registro de Beneficiarios/ Total de pactos formalizados con individuos y familias  Nº de referenciaci3nes atendidas en la RED de servicios sociales/Nº total de referenciaci3nes	100% de los pactos registrados en el sistema.  80% de las referenciaci3nes realizadas sean atendidas.	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
			durante la ejecución de acciones del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. El anexo técnico de comedores comunitarios aplicable a los nuevos contratos a partir del mes de septiembre, se incluye una ficha técnica de referenciación que incluye variables de seguimiento (motivo de la referenciación, fecha, resolución, entidad, otros).	realizadas.		
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.16	Las dependencias no cuentan con manuales o guías donde se identifiquen los documentos, aunque si las fuentes externas. La información suministrada a este ente de control, presentó inconsistencias por cuanto se entregaron tres bases de datos distintas para una misma información que se desarrolla en el componente de Gestión y Resultados. Lo anterior incumple lo establecido en el literal e) del artículo 2) de la Ley 87 de 1993.	Ajustar el procedimiento de generación de reportes de información con el fin de establecer exactamente las necesidades del solicitante evitando diferencias de interpretación, acordando tiempos estimados de procesamiento y entrega.	Reportes entregados con oportunidad y completitud conforme a lo requerido por el solicitante	100% de los reportes generados efectivos de acuerdo a los requerimientos.	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	21.1.8	Los sistemas de información que facilitan el control de gestión de los procesos en la entidad, tienen su origen en el SIRBE, sistema de información de los beneficiarios y la gestión del Proyecto 515, no están integrados en un solo sistema de información gerencial, financiero, administrativo y de servicios sociales, lo que dificulta el flujo, agregación, integridad y compatibilidad de los datos, situación evidenciada durante el proceso auditor en los diferentes requerimientos de información. 2.1.18 El Sistema de información actual, presenta deficiencias que afectan la gestión y el buen funcionamiento de la Entidad. Se evidenció que para la incorporación de la información, no se le da al digitador herramientas que	Definir e implementar, a partir de los criterios de participación del proyecto, los parámetros y controles para el diligenciamiento de la ficha SIRBE, en el marco del proceso de armonización. La Secretaría de Integración Social realizará reentrenamiento e inducción en el diligenciamiento de la ficha SIRBE, en la captura de la información en la herramienta informática para los funcionarios y contratistas, los referentes del proyecto 515 IPSAN, los Subdirectores Locales e Interventoría, en concordancia a lo establecido en el MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA	Nº total de fichas SIRBE diligenciadas sin errores/Nº total de fichas SIRBE diligenciadas.  Nº de contratistas o funcionarios vinculados al proyecto 515 "Institucionalización de la Política	100% de las fichas SIRBE diligenciadas correctamente  100% de los campos diligenciados correctamente en la ficha SIRBE	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
		<p>permitan generar información de calidad, puesto que el sistema no tiene formato en campos, por ende, sin validadores. Así mismo, se incumple con los atributos de contenido, oportunidad, exactitud y accesibilidad, para generar información confiable, incumpliendo los literales a), e), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.</p>	<p>SIRBE. La Secretaría de Integración Social a través de la Subdirección de Información e Investigación generará en el Software un bloqueo automático del ingreso de la información para los casos en los cuales la totalidad de los campos de la ficha SIRBE no se han diligenciado. Revisar y corregir los procedimientos relacionados con la captura de información en el software misional, sus transformaciones en el registro, el procesamiento y la generación de reportes, incluyendo implementación efectiva de puntos de control en los niveles que corresponda y de los acuerdos de niveles de servicio establecidos</p>	<p>Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional" que han recibido inducción o reintroducción/Nº total de contratistas o funcionarios vinculados al proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional".</p> <p>Procedimiento desactualizado o sin controles identificados/ Procedimiento corregido e implementado.</p>	<p>100% de los campos diligenciados correctamente en el Software</p> <p>Un procedimiento para la captura de información en el software misional, sus transformaciones en el registro, el procesami</p>	

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
					ento y la generación de reportes.	
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.19	Analizadas las bases de datos suministradas por la entidad, se observó que existen inconsistencias en los registros, así como la falta de calidad, disponibilidad, oportunidad y veracidad de la información misional de la entidad, respecto a su exactitud y consistencia, lo que no permite tener certeza ni el debido control incumpliendo los literales a), e), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Ajustar el procedimiento de generación de reportes de información con el fin de establecer exactamente las necesidades del solicitante evitando diferencias de interpretación, acordando tiempos estimados de procesamiento y entrega.	Reportes entregados con oportunidad y completitud conforme a lo requerido por el solicitante	100% de los reportes generados efectivos de acuerdo a los requerimientos.	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.20	La difusión de políticas e información generada dentro de la entidad contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional. Existen canales de comunicación entre la Dirección y las demás áreas, no obstante, se evidencian inconsistencias en la oportunidad, utilidad y confiabilidad de la información en la base de datos del Proyecto 515, incumpliendo lo normado en el literal e) artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Autoevaluación de control.	Ajustar el procedimiento de generación de reportes de información con el fin de establecer exactamente las necesidades del solicitante evitando diferencias de interpretación, acordando tiempos estimados de procesamiento y entrega.	Reportes entregados con oportunidad y completitud conforme a lo requerido por el solicitante	100% de los reportes generados efectivos de acuerdo a los requerimientos.	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.2.1	Con relación a los contratos de Interventoría 2510 de 2008 y 142 de 2009 suscritos con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, se evidenció que incumplieron con las obligaciones del interventor previstas en la cláusula Segunda. Así en el contrato 2510 de 2008, en las obligaciones de la Universidad, se incumplió lo pactado en los numerales: 3) Verificar el cumplimiento de los contratos de operación de comedores comunitarios de conformidad con las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas en el presente	Ejercer los controles correspondientes mediante el personal idóneo, a las obligaciones de los contratos de Interventoría. Implementar una estrategia conjunta entre las Subdirecciones para la Gestión Integral Local, Subdirección para la Contratación y la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, para fortalecer las prácticas de supervisión del proyecto 515 IPSAN, en el marco de los	Número de visitas domiciliarias para ingreso por excepción/ Muestra aleatoria para control.  Nº de obligaciones	Seguimiento y control al 80% de los requerimientos realizador por la Interventoría a los contratista	ABIERTA



ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
		documento y los anexos y 10) Ejecutar la interventoría para cada una de las modalidades establecidas en este anexo técnico De otro lado, en el contrato 142 de 2009 en las obligaciones generales de la Universidad, se incumplió lo pactado en los numerales: 7) Diseñar y aplicar mecanismos para la verificación del cumplimiento del objeto contractual de los operadores de comedores comunitarios 11) Verificar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los operadores de comedores comunitarios y 13) Requerir por escrito al contratista, en caso de ejecución indebida o deficiente de las obligaciones contractuales, e informar a las instancias competentes de la SDIS. El incumplimiento del interventor, enunciado en los dos párrafos anteriores, se presenta entre otros, por la falta de verificación de los informes de las visitas domiciliarias realizadas por el inclusor social para el ingreso por excepción, situación evidenciada por este ente de control. De otro lado, no se verificó la realización de seguimiento al cumplimiento de la obligación de carnetización de los beneficiarios, por parte del contratista.	procedimientos vigentes.	efectivamente realizadas/ N° de obligaciones del contrato  N° de funcionarios y servidores reentrenados en prácticas de supervisión/N  total de funcionarios y servidores del proyecto 515 IPSAN	s; así como al proceso de carnetización.  100% del cumplimiento de las obligaciones del contrato de Interventoría	
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.4	Contexto Estratégico. Se identificó que las áreas evaluadas han desarrollado programas de sensibilización interna referente a la política de administración de riesgos, existe compromiso de la alta dirección. No obstante, la calidad y la oportunidad en la información en la base de datos de bonos canjeables por alimentos, se presenta inconsistencia en 5218 registros que equivalen al 5.4% de la información donde el campo de otorgado es	Realizar un procedimiento que articule y consolide la información procesada por los operadores de los diferentes prestados en el marco del proyecto 515 IPSAN (seguridad alimentaria), estableciendo responsabilidades y los puntos de control correspondientes.	Información incorporada/Información reportada por los operadores.	Registrar el 100% de la información reportada por los operadores	ABIERTA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
		anterior al del autorizado. Igualmente en esta base, el 41.2% no registra información en el campo de otorgado de un total de 67762 registros, transgrediendo lo normado en los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.				
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.5	Valoración de Riesgos Las dependencias evaluadas han identificado, clasificado, registrado y ajustado los riesgos inherentes a los comedores, sin embargo, se evidenciaron riesgos que la entidad asume en el proyecto 515 relacionados con inconsistencia de la información, controles inoperantes, falta de controles y falta de monitoreo al Proyecto 515 incumpliendo lo establecido en los literales c), y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Políticas de Administración de Riesgo La entidad ha desarrollado políticas para administrar los riesgos, sin embargo ellos persisten en algunos comedores, dado que en los sitios donde operan no cumplen con todos los requisitos para su adecuado funcionamiento.	La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico en conjunto con la Subdirección para la Gestión Integral Local, documentarán los procedimientos relacionados con el registro de la información de la ciudadanía beneficiaria de los servicios (diligenciamiento de la ficha de identificación y asignación) y con la captura de la información registrada, en el sistema. Los contenidos de los procedimientos incluyen la identificación de controles a la operación y su respectiva aplicación. Esta documentación será socializada con los equipos que adelantan estas tareas en los territorios. La entidad realizará verificación al cumplimiento de la captura de la información en la herramienta informática, de los diferentes servicios prestados al interior del proyecto 515 IPSAN; la cual debe ser presentada en los informes mensuales.	a) N° total de fichas devueltas en el mes, por mal diligenciamiento/N° total de fichas diligenciadas en el mes.	Cero inconsistencias	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer	2.1.6	Políticas de Operación Las políticas de operación de la entidad se encuentran definidas y se consultan en la página web <a href="http://www.integracionsocial.gov.co">www.integracionsocial.gov.co</a> , incluyendo la ?Institucionalización de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional IPSAN,	Como parte de las políticas de control, Semestralmente se realizarán las revisiones y ajustes que resulten necesarios, para lo cual, en primer lugar se adelantará la armonización del sistema informático SIRBE con el	N° de revisiones a la política de operación/ N° de reuniones del comité para la Gestión Integral	100% de ejecución de las revisiones periódicos	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
trimestre 2009.		se ha realizado capacitación y sensibilización, no obstante, falta revisión periódica y ajuste a la política de control incumpliendo lo normado en el literal d) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	plan de desarrollo Bogotá Positiva; de igual forma, se concertarán las variables básicas y específicas, se homologarán los códigos e información propia de los criterios de participación de cada uno de los proyectos, todo lo cual será concertado y aceptado de forma oficial por el comité para la Gestión Integral Social de la entidad	Social		
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.7	Existe manual de procesos y procedimientos, adoptados mediante Circular 9 del 27 de septiembre de 2007, actualmente en proceso de actualización ya que si bien los programas han cambiado, los procedimientos corresponden a 2007, no se han desarrollado procesos de capacitación y sensibilización, incumpliendo lo normado en los literales d), e), f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Rediseñar, actualizar e implementar el Manual de Procesos y Procedimientos por Servicios de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del proyecto 515 IPSAN.	Procedimiento defectuoso o sin controles identificados/ Procedimiento corregido y estructurado a través del nuevo Manual de Procesos y Procedimientos	Un manual de procesos y procedimientos actualizados o por servicios	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.8	La SDIS correlaciona los parámetros de control de los aspectos que permiten el desarrollo de la gestión: planes, programas, procesos, actividades, procedimientos, recursos, información y medios de comunicación. No obstante, se evidenció que no se tienen en cuenta los puntos de control en la ejecución del proyecto 515, permitiendo que la entidad asuma riesgos en la gestión y desarrollo de sus actividades, tal es el caso del suministro de las bases de datos que carecen de consistencia y confiabilidad incumpliendo lo estipulado en los literales a), e), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993	Revisar y corregir los procedimientos relacionados con la captura de información en el software misional, sus transformaciones en el registro, el procesamiento y la generación de reportes, incluyendo implementación efectiva de puntos de control en los niveles que corresponda y de los acuerdos de niveles de servicio establecidos	Procedimiento desactualizado o sin controles identificados/ Procedimiento corregido.	Un procedimiento para la captura de información en el software misional, sus transformaciones en el registro, el procesamiento y la	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
					generación de reportes.	
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.12	La SDIS no ejerce controles efectivos en la carnetización del cien por ciento de los participantes con fecha de activación, como obligación establecida al operador en el anexo técnico de comedores comunitarios, transgrediendo las obligaciones pactadas en el anexo técnico de comedores y los literales a), e), f), g), h) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Evaluación de pertinencia y utilidad del carné como mecanismo único de control. Como medida complementaria a la verificación del carné, se implementará en los comedores, la siguiente práctica: a) Digitación de nombre del beneficiario en el sistema; b) verificación de la fotografía y de su correspondencia con quien se presenta; c) registro en el sistema de la asistencia del beneficiario al comedor comunitario.	Nº de participantes atendidos/ Nº de participantes inscritos o activos.	100% de los participantes que reciben el servicio se encuentran como inscritos o activos.	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.13	Revisados los manuales de convivencia de los comedores comunitarios, se constató que no contienen los parámetros entregados por la SDIS y la Dirección Territorial en el procedimiento establecido para el retiro de los participantes por inasistencia, impidiendo el oportuno reporte y toma de decisiones para su egreso, contraviniendo los literales e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	La Secretaría se encuentra reformulando los actuales Criterios de Participación, Priorización y Egreso de los ciudadanos y ciudadanas a los servicios de los Proyectos Misionales de La Secretaría Distrital de Integración Social; los cuales serán lineamientos técnicos para los manuales de convivencia de los comedores comunitarios.	Nº de manuales de convivencia que incorporan los lineamientos de la secretaría/Nº total de manuales de convivencia	85% de los manuales de convivencia que incorporan los lineamientos de la secretaría	CERRADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.14	Los indicadores se encuentran definidos en el Proyecto 515; sin embargo, en las visitas realizadas a los comedores de la muestra, se evidenció que la entidad no define indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad en inclusión social, que permitan medir el avance y la efectividad en su ejecución, prevenir situaciones de riesgo y tomar los correctivos necesarios, incumpliendo lo establecido en el literal f) del artículo 2) de la Ley 87 de 1993.	Se viene adelantando la actualización de los anexos técnicos del servicio de comedores comunitarios en cuyo componente se incluyen indicadores que miden la ejecución del proceso, no obstante, a través de las mesas de trabajo entre la dirección Territorial y la Dirección de análisis y Diseño se están estableciendo e implementando indicadores que midan la eficiencia y efectividad del proceso de inclusión social.	creación de indicadores de inclusión social	creación de indicadores de inclusión social	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.17	En la SDIS se identifican las fuentes internas de información, se ha implementado el sistema de sugerencias, tiene una política definida para la generación y presentación de la información formal e informal. Sin embargo, no se pudo realizar cruce de información del contrato de mandato No. 2550 de 2008 suscrito con la firma Mercado & Bolsa S.A., por inconsistencias en la información reportada en campos relevantes como: tipo, valor y fecha de autorizado y otorgado del bono, que permitieran verificar la cantidad entregada de bonos canjeables, valor total de los bonos, bonos redimidos, bonos sin redimir, causal del por qué no se redimieron y pagos. 2.1.17 La información secundaria que arroja este contrato no se incorpora oportunamente al SIRBE lo que impide tener información actualizada y completa para la toma de decisiones trasgrediendo lo establecido en el literal e) del artículo 2) de la Ley 87 de 1993.	Realizar un procedimiento que articule y consolide la información procesada por los operadores de los diferentes prestados en el marco del proyecto 515 IPSAN (seguridad alimentaria), estableciendo responsabilidades y los puntos de control correspondientes.	Información incorporada/Información reportada por los operadores.	Registrar el 100% de la información reportada por los operadores	ABIERTA
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.1.21	Las políticas trazadas facilitan la medición del desempeño en los procesos y de los servidores que los desarrollan, los procesos en los que participa el área están diseñados y documentados. Sin embargo, los procedimientos diseñados en el área no son efectivos para desarrollar las funciones y alcanzar las metas y objetivos propuestos de forma que contribuyan al mejoramiento de la entidad, contraviniendo los literales a), e), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.	Rediseñar, actualizar e implementar el Manual de Procesos y Procedimientos por Servicios de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del proyecto 515 IPSAN.	Procedimiento corregido y estructurado a través del nuevo Manual de Procesos y Procedimientos.	Un manual de procesos y procedimientos actualizados o por servicios.  100% de los funcionarios y contratista	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
					s conocen y aplican el Manual de Procesos y Procedimientos actualizado	
Informe de Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral ciclo II- Modalidad Especial Período auditado 2008 y primer trimestre 2009.	2.3.1	Con base en la información reportada por la SDIS en la ejecución de los contratos de comedores, se pudo verificar que en los documentos: a) Anexo técnico, b) criterios de elegibilidad por proyecto de inversión 2006 y 2007 y c) criterios de selección, priorización, restricción por simultaneidad, excepción y egreso de los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social de Diciembre de 2007 (elaborado por la Mesa de Focalización de la SDIS, que fue creada a través de la Resolución No. 1265 de noviembre de 2007), se encuentra establecido que una de las formas de inclusión de beneficiarios al proyecto número 515 a los comedores, es el de ingreso por excepción, definido como un mecanismo mediante el cual la SDIS permite el ingreso de una persona a los servicios sociales que presta la entidad, a pesar de no cumplir con alguno de los criterios de selección del mismo, pero que en razón al riesgo en el que se encuentra por la situación de alta vulnerabilidad, requiere de la prestación del servicio. Situación de riesgo que debe ser verificada y soportada previamente, como además contar con el aval del coordinador local del proyecto respectivo para la	Realizar un ajuste a los criterios de participación, priorización, excepción, simultaneidad y egreso, acorde con los parámetros sobre los que están formulados los proyectos de inversión. Formalizar el documento de criterios ajustado. A su vez se realizará una socialización a todos los referentes locales IPSAN, digitadores y demás actores en el servicio de comedores comunitarios, para afianzar conceptos y mecanismos de identificación, así como criterios de participación y egreso al proyecto 515 IPSAN, diligenciamiento de la ficha SIRBE y captura de información en el Software de la entidad. La Secretaría de Integración Social realizará reentrenamiento e inducción en el diligenciamiento de la ficha SIRBE, en la captura de la información en la herramienta informática para los funcionarios y contratistas, los referentes del proyecto 515 IPSAN, los Subdirectores Locales e Interventoría, en concordancia a lo establecido en el MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA	Documento de criterios de participación, priorización, excepción, simultaneidad y egreso ajustado y formalizado  Nº de contratistas o funcionarios que hacen parte del proyecto 515, que han recibido sensibilización/ Nº total de contratistas o funcionarios del proyecto 515.  Nº de contratistas o funcionarios vinculados al proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública de Seguridad	Documento ajustado y formalizado.  100% de servidores y funcionarios del proyecto, sensibilizados sobre los nuevos criterios de participación.  100% de los	CERRADA

ORIGEN	CAPITULO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCIÓN (ES) CORRECTIVA (S)	INDICADOR (ES)	META	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
		<p>aprobación o no, por parte del Subdirector local correspondiente. Mediante la revisión de la base de datos y de las fichas SIRBE aportadas por la SDIS, se evidenció que no se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el procedimiento para el ingreso por excepción de los beneficiarios, ni se soporta la documentación debida que lo justifique. Por lo tanto, existen beneficiarios que por no cumplir con los requisitos preestablecidos en el proyecto, carecían del derecho de ingreso a esta modalidad del proyecto 515. Se concluye que los valores de cupo/día, entregados por la Dirección Territorial y autorizados por la SDIS, para cubrir el servicio a las personas que fueron incluidos como beneficiarios de comedores y que no cumplen con los criterios de ingreso por excepción, representan un posible detrimento fiscal de conformidad con la Ley 610 de 2000 artículo 6. Estos valores de cupo/día fueron establecidos por la información y por las bases de datos allegadas por la SDIS de la vigencia evaluada. Se estima el posible detrimento fiscal al patrimonio público en cuantía de \$790.504.328 correspondiente al costo cupo/día SDIS a los beneficiarios atendidos en los comedores, durante la vigencia auditada y que no cumplen los requisitos de ingreso por excepción. Se detalla en la tabla No. 4 el presunto detrimento por comedor. El archivo magnético en Excel por localidad, por comedor y número de identificación por beneficiario, está contenido en el anexo No. 3.2.</p>	SIRBE.	Alimentaria y Nutricional" que han recibido inducción o reinducción/Nº total de contratistas o funcionarios vinculados al proyecto 515 "Institucionalización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional".	campos diligencias correctamente en la ficha SIRBE  100% de los campos diligencias correctamente en el Software CERRAD A	